



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 263

Bogotá, D. C., miércoles, 3 de junio de 2020

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA DE 2020

(abril 15)

Sesión virtual

Tema: Proyecto de ley número 112 de 2019
Cámara, por medio del cual se reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito.

Autores: Honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Ángel María Gaitán Pulido, Julián Peinado Ramírez, Neyla Ruiz Correa, David Ricardo Racero Mayorca, David Ernesto Pulido Novoa, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Diego Patiño Amariles, John Jairo Cárdenas Morán, Carlos Julio Bonilla Soto, Juan Carlos Lozada Vargas, John Jairo Roldán Avendaño, José Daniel López Jiménez, Harry Giovanny González García, Andrés David Calle Aguas, Silvio José Carrasquilla Torres, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Édgar Alfonso Gómez Román, Henry Fernando Correal Herrera, Alejandro Alberto Vega Pérez, Luciano Grisales Londoño.*

Ponente: Honorable Representante Julián Peinado Ramírez.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 700 de 2019.

Preside el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

Presidente:

Muy buenos días, muy buenos días querida Secretaria, muy buenos días al doctor Julián Peinado, al doctor Nilton Córdoba Manyoma, del Pacífico colombiano.

Honorable Representante, Nilton Córdoba Manyoma:

A quien no le quiso dar el uso de la palabra. Presidente, no.

Presidente:

Doctor Nilton Córdoba, la lista se conformó según el orden en que los Parlamentarios pidieron la palabra, desgraciadamente usted la pidió de último y cuando se la fuimos a dar, usted ya se había ido de manera muy responsable a la Plenaria. Razón por la cual no pudo participar y le sugiero que, pida la palabra con anticipación y de esa manera se la daremos antes que a sus compañeros.

Honorable Representante, Nilton Córdoba Manyoma:

Presidente, yo lo que creo es que, una sugerencia muy respetuosa, Presidente.

Presidente:

Sí, señor.

Honorable Representante, Nilton Córdoba Manyoma:

Y es que ayer hubo personas que hicieron reiteradamente uso de la palabra, yo diría que sin necesidad y me va a disculpar por ejemplo César Lorduy, pero César Lorduy se cree como el protagonista de la orquesta y entonces habla demasiado y no le da la posibilidad a los demás que hablemos. Entonces mi sugerencia respetuosa es, a que la gente no repita tanto el uso de la palabra para que todos podamos participar cuando haya necesidad.

Presidente:

Sí, señor. Así lo haremos, tal vez uno de los retos que hemos tenido con esta virtualidad doctor Nilton, es el manejo del tiempo, porque por ejemplo yo

ayer fui demasiado generoso con los invitados y los citados y creo que a partir de ahora voy a ser bastante más estricto y voy a tomar el ejemplo que dio ayer en la Plenaria, el Presidente de la Cámara, es que voy a cerrarle el micrófono a las personas cuando se haya cumplido el tiempo que les hemos otorgado, a partir de ese minuto les daremos treinta segundos para cerrar, pero vamos a empezar a cerrarle el micrófono a la gente cuando se le cumple el tiempo.

Yo ayer, obviamente porque el debate estaba muy bueno, muy interesante, me escribieron muchos periodistas diciéndome que los mejores debates han sido los que se dan en la Comisión Primera y tienen toda la razón, sabemos que la información que nos tenían que dar era fundamental, pues a mí me daba pena cerrar el micrófono. Pero la realidad es que si cerramos el micrófono vamos a, como nos pasó ayer, estar desde las 10:00 hasta las 3:10 de la tarde en un debate, yo creo que presencialmente eso no nos había ocurrido nunca, querida Secretaria, tener debates de semejante magnitud. Entonces tiene usted toda la razón y le acepto doctor Nilton Córdoba, la sugerencia y la crítica. Vamos a ser mucho más racionales con el uso del tiempo para que, no solamente puedan participar todos los Congresistas sino para que también los debates duren un poquito menos tiempo y no nos cansemos tanto, porque ya después de cuatro horas de debate, obviamente ya la mente no está en la misma situación.

Le cuento doctora Amparo Calderón, que hoy amanecí mucho mejor, ayer la verdad yo estaba muy enfermo, por eso pasé mucho tiempo por fuera de la Cámara porque estaba congestionado y demás. Entonces, hoy me siento renovado, ayer tuve fiebre, ayer tuve dolor corporal, ayer estuve realmente en una situación muy, muy harta, porque la verdad es que trabajar así es muy aburridor, pero era el primer debate, teníamos que cumplirle al país y por eso quise estar aquí para dirigirlo en su totalidad y ustedes habrán visto ayer en mi intervención en la Plenaria que me faltaban los bríos, cosa que pocas veces me sucede, pero hoy me siento mucho mejor, querida Secretaria, ya que usted me lo preguntó por el chat, se lo cuento a usted y a mis queridos compañeros de la Comisión Primera.

Entonces, doctor Julián Peinado, vamos a arrancar, estaba esperando que se conectara el Representante Ardila, que es el autor del proyecto de ley y también el doctor Peinado, ya se conectó el doctor Ardila. Entonces vamos a comenzar con la audiencia pública, bienvenido a la Comisión Primera, doctor Carlos Ardila, desde dónde nos acompaña, doctor Ardila, ¿está en Mocoa, o está en La Hormiga, o está en Orito?, ¿en qué parte del bello Putumayo se encuentra el autor de este proyecto?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Señor Presidente, muchísimas gracias por la bienvenida, un cordial saludo a los colegas y a todos los que nos acompañan en esta audiencia. Me

encuentro en la ciudad de Mocoa, ayer teníamos una reunión de cara a fortalecer nuestra red pública hospitalaria y me desplazé hasta Mocoa, Presidente, me encuentro en la ciudad de Mocoa.

Presidente:

Muchas gracias doctor Ardila. Secretaria, entonces vamos a arrancar con la venia del doctor Ardila y del doctor Peinado.

Secretaria:

Señor Presidente, antes de que su señoría ingresara, discúlpeme señor Presidente, antes de que usted ingresara, el doctor Julián Peinado, Ponente único de este proyecto, me había solicitado alguna información y yo les quiero sugerir muy respetuosamente, como siempre, honorables Representantes y señor Presidente, que debido a que es una audiencia pública, pues es muy difícil para mí estar mirando en este cuadrado quiénes son y de dónde vienen para poderle dar esa información al señor Presidente. ¿Qué le sugiero al doctor Julián y a las personas que están participando de la Audiencia y a usted, señor Presidente? Que, por favor, se vayan inscribiendo en el chat con el nombre, el cargo y de dónde viene y con qué delegación y cómo, para la participación en la audiencia y así sabremos quiénes son los que van a participar. Porque, por ejemplo, está Adriana Lucía Díaz Veloza, yo no sé de dónde es, porque hay algunos invitados, por ejemplo, el Procurador ha delegado al doctor Francisco José Díaz.

La Ministra de Justicia ha delegado. Entonces, es mejor y mucho más rápido, si las personas que están ingresando a la audiencia, yo he dado instrucciones de que todas las personas que quieran entrar porque así lo hicimos, es una audiencia pública y así lo establece la ley, puedan ingresar. Entonces, el que vaya ingresando y vaya a participar escriba, soy fulano de tal delegado de tal parte, voy a participar y voy a dejar radicada la ponencia al correo tal o soy fulano de tal de la Procuraduría, no voy a participar solamente vengo como observador. Esa es mi pequeña sugerencia señor Presidente, muy respetuosa y para darle la respuesta al doctor Peinado y si él está de acuerdo.

Presidente:

Doctora Amparo, estoy totalmente de acuerdo con usted, por lo general la inscripción de las personas a la audiencia pública, se hace ante la Secretaria en el momento en que la persona arriba al recinto. Entonces no habría ninguna diferencia en términos de la virtualidad, entonces le voy a pedir y lo vamos a ir recordando a medida que vamos avanzando en la audiencia, querida Secretaria, para que quienes se vayan conectando tarde, vayan entendiendo lo que tienen que hacer. Todos los ciudadanos que hagan parte de una organización de cualquier tipo o como ciudadano que se esté inscribiendo en la audiencia pública, le vamos a rogar que a través del chat de esta aplicación en la que estamos, ustedes en su recuadro a mano derecha pueden ver que hay como un número 3, 4, ahí está el chat, cliquean en ese lugar y ponen,

yo soy Sidaly Ortega, hago parte de tal organización, pido la palabra. Entonces, nosotros ya sabemos que la vamos metiendo en la lista de intervinientes y de esta manera vamos dando la palabra.

Entonces, siendo las 10:11 minutos de la mañana, querida Secretaria, habiendo dado 10 minutos de espera para que se empiece a conectar tanto los Congresistas como los intervinientes, le voy a pedir a usted Secretaria, que lea el Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Muy buenos días para todos y todas, siendo las 10:10 de la mañana como lo ha manifestado el señor Presidente, me permito leer el Orden del Día.

HONORABLE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Legislatura 2019-2020

Sesión virtual

(Artículo 2° de la Resolución Mesa Directiva de la Cámara de Representantes 0777 del 6 de abril de 2020)

Plataforma Hangouts Meet

ORDEN DEL DÍA

Miércoles quince (15) de abril de 2020

10:00 a. m.

I

Lectura de Resolución número 028 de 2020

(abril 10)

II

Audiencia Pública

Tema: Proyecto de Ley número 112 de 2019 Cámara, por medio del cual se reglamenta la aspersion de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito.

Autores: Honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Ángel María Gaitán Pulido, Julián Peinado Ramírez, Neyla Ruiz Correa, David Ricardo Racero Mayorca, David Ernesto Pulido Novoa, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Diego Patiño Amariles, John Jairo Cárdenas Morán, Carlos Julio Bonilla Soto, Juan Carlos Lozada Vargas, John Jairo Roldán Avendaño, José Daniel López Jiménez, Harry Giovanny González García, Andrés David Calle Aguas, Silvio José Carrasquilla Torres, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Édgar Alfonso Gómez Román, Henry Fernando Correal Herrera, Alejandro Alberto Vega Pérez, Luciano Grisales Londoño.*

Ponente: Honorable Representante *Julián Peinado Ramírez.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 700 de 2019.

Lugar: Se desarrollará virtualmente en la plataforma Hangouts Meet. Enlace enviado al correo de los honorables Representantes.

*Transmisión en directo (uso exclusivo de los correos del dominio @camara.gov.co)

<https://stream.meet.google.com/stream/1bff52fe-3e17-44b4-adac-eedc94499d5c>

III

Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,

Juan Carlos Lozada Vargas.

La Vicepresidente,

Adriana Magali Matiz Vargas.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Secretaria. Entonces habiendo sido leído el Orden del Día, vamos a darle inicio a la audiencia pública.

Secretaria:

Primer punto, Presidente.

Presidente:

Ah, primer punto del Orden del Día Secretaria, tiene la razón.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Lectura de la Resolución número 27 del 10 de abril de 2020.

RESOLUCIÓN NÚMERO 027 DE 2020

(abril 10)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar audiencias públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de ley.

b) Que mediante Proposición número 23 aprobada en la sesión de Comisión del día martes 8 de octubre de 2019, suscrita por el honorable Representante **Julián Peinado Ramírez**, Ponente del **Proyecto de Ley número 112 de 2019 Cámara, por medio del cual se reglamenta la aspersion de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito**, ha solicitado la realización de audiencia pública virtual.

c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley antes citado.

d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo

relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las audiencias públicas ha manifestado: “(...) las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

f) Que la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes según artículo 2 de la Resolución 0777 del 6 de abril de 2020, permite que mientras subsista la declaración de emergencia sanitaria, todas y cada una de las funciones que le corresponden a los Representantes a la Cámara de acuerdo con la Ley 5ª de 1992, pueden realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico, bajo el principio de asegurar en todos los casos, que se dé a conocer oportunamente a los Representantes a la Cámara y de la sociedad en su conjunto, todo lo relacionado con el trabajo legislativo que se adelanta en las Comisiones y Plenarias de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

Artículo 1°. Convocar a audiencia pública virtual para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Ley número 112 de 2019 Cámara, por medio del cual se reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito.**

Artículo 2°. La audiencia pública virtual se realizará el miércoles 15 de abril a las 10:00 a.m., en el ID: <https://meet.google.com/fdg-fggs-cbn>, de la plataforma Hangouts Meet.

Artículo 3°. Las inscripciones para intervenir en la audiencia pública virtual, podrán realizarlas hasta el día martes 14 de abril de 2020, en el correo electrónico debatescomisionprimera@camara.gov.co.

Artículo 4°. La Mesa Directiva de la Comisión de acuerdo a la lista de inscritos, fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5°. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

El Presidente,

Juan Carlos Lozada Vargas.

La Vicepresidente,

Adriana Magali Matiz Vargas.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Presidente, con relación al artículo 5°, quiero dejar una constancia expresa a usted y a la Comisión y a quien me escucha, que hemos enviado oportunamente a la Dirección Administrativa para que nos proporcionara los medios tecnológicos y al Canal del Congreso para que la convocatoria se hiciera pública por este medio, así lo hemos constatado, desde el día sábado están haciendo esta convocatoria, para que todos los ciudadanos interesados pudiesen participar.

Con esta información, señor Presidente, y además manifestar a usted honorable Representante, que por instrucciones del Ponente único de este proyecto se invitaron a algunas personas como la señora Ministra del Interior, la Ministra de Justicia, el Ministro de Defensa, Ministro de Agricultura, Ministro de Ambiente, Ministro de Salud, Presidente de la Corte Constitucional, Presidente Corte Suprema, Presidente del Consejo de Estado, Comandante de las Fuerzas Militares, Comandante del Ejército Nacional, Director General de la Policía, Procurador General, Defensor del Pueblo, Fiscal General, Alto Consejero para la Estabilización y Consolidación, Senadores de la República, como el doctor Juan Manuel Galán, el Rector de la Universidad de Los Andes, de la Universidad EAN; de la Universidad Externado de Colombia, EAFIT, Rector de la Universidad de Antioquia, Profesor Asociado de la Universidad de Los Andes, Director General de Corpoamazonia, Directora Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, que nos han manifestado que ha hecho una delegación, al Investigador de la Corporación Viso Mutop, Representante Federación Nacional Sindical Unitaria de Fensuagro y Representación legal de Azorc, Comisión Política Coccam y Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos y Organizaciones Indígenas.

Señor Presidente, con este informe que ha dado la Secretaria, usted puede dar inicio formal a esta audiencia pública.

Presidente:

Muchísimas gracias, querida Secretaria. Entonces vamos a dar inicio de manera formal a la audiencia pública, no sin antes darle la palabra a mi compañero y Ponente y citante de esta audiencia pública el doctor Julián Peinado, para que haga sus consideraciones iniciales, luego le permitiremos al Representante Carlos Ardila, autor principal de esta iniciativa con muchos de nosotros, como sus acompañantes firmantes. También le daremos un tiempo para que haga sus reflexiones iniciales, escucharemos a los

invitados, ya tengo aquí, estoy armando el listado, querida Secretaria, si quiere usted y yo lo podemos discutir por nuestro chat privado de WhatsApp. Y de esa manera arrancamos la escucha de ese listado.

Entonces Representante Julián Peinado, tiene usted la palabra.

Honorable Representante, Gabriel Santos García:

Presidente, una moción de procedimiento, antes de empezar.

Presidente:

Doctor Gabriel Santos, para una moción de procedimiento, un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias, Presidente. No, yo creo que la señora Secretaria dejó muy claro cuál es el objeto de estas audiencias públicas y por supuesto que es valiosísimo poder conocer la perspectiva del Representante Ardila y Peinado que seguramente lograrán profundizar cuando se dé materialmente el debate del proyecto de ley que ellos citaron, debemos enfocarnos en escuchar a la ciudadanía para poder tener la noción mucho más amplia de lo que están pensando quienes usualmente no tienen acceso a tener voz en el Congreso de la República, me parece que sería de mayor provecho esta Audiencia Pública. Muchas gracias.

Presidente:

Discúlpeme usted Representante Peinado, yo le respondo rápidamente al Representante Santos. Querido Representante Gabriel Santos, estamos en vivo y mucha gente no entiende el contexto de lo que haremos en esta audiencia pública, razón por la cual es absolutamente imperativo que el Representante Peinado y el Representante Ardila, que son Ponente y además ambos coautores de esta iniciativa, pongan en contexto de lo que trata este proyecto de ley a la audiencia.

Además, porque veo que hay bastantes delegados, por ejemplo, del Ministerio de Defensa que están aquí solamente en labor de escucha, luego me parece muy interesante que las intervenciones tengan en cuenta también las intenciones manifiestas, tanto del autor como del ponente del proyecto de ley. Luego voy a darle la palabra a estos dos Representantes de manera prioritaria, le daré la palabra a los Representantes a la Cámara, una vez terminen las intervenciones de la gente porque concuerdo con usted Representante Santos, que aquí venimos es a escuchar, pero justamente en aras de estar en el contexto adecuado para la escucha, le tenemos que dar la palabra tanto al ponente como al autor. Tiene entonces usted la palabra por cinco minutos, Representante Julián Peinado, se la daré también por cinco minutos al Representante Ardila y comenzaremos con intervenciones de cuatro minutos de los intervinientes.

Tiene la palabra, Representante Julián Peinado, por cinco minutos. Por favor, encender su micrófono Representante Peinado nos hace el favor de dejar

verlo. Lo vemos y lo escuchamos perfectamente Representante Julián Peinado desde la bella ciudad de Medellín.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Muchas gracias, señor Presidente. No, agradecerle Presidente, saludar especialmente a todas las personas que aceptaron esta invitación, darle tranquilidad al doctor Santos que lo que se pretende es precisamente que quien solicita la audiencia pública, tenga la oportunidad de contextualizar la necesidad, la historia de la misma sin profundizar en el debate, creo que ya estamos bien entraditos en la Legislatura o por lo menos superados la elección para saber que los debates se producirán en una sesión formal no en una audiencia pública, situación que es un parte de tranquilidad para todos los partidos. Además, que tenemos muy claro que se trata de escuchar.

Esta audiencia pública es para analizar, resolver y conseguir mucho insumo sobre un proyecto de ley que estamos con toda la intención de cursar en el Congreso de la República, el cual es, lo que pretende es que la aspersión sea la última opción. Este proyecto consta de diez artículos, busca regular las sustancias tóxicas o prohibidas para el ejercicio de la fumigación y por eso haremos un espacio junto al doctor Carlos Ardila, quien ha sido el mentor de este Proyecto y quien también merece el uso de la palabra para contextualizar los artículos, si es del caso, pero advertir que se trata es precisamente de la reglamentación, de la reglamentación de un tema que consideramos debe ser de mayor rigor, de mayor profundidad y de mayor cuidado en el momento de aplicarlo. Es por eso que se han puesto estos diez artículos a consideración de esta audiencia pública, así, señor Presidente, que le solicito abrir espacio al doctor Ardila para que él continúe con la explicación del proyecto.

Presidente:

Muchísimas gracias, Representante Julián Peinado. Tiene usted la palabra Representante Carlos Ardila, por espacio de cinco minutos. Representante Ardila. ¿Está con nosotros el Representante Ardila?

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidente, aquí estoy, excúseme.

Presidente:

Perfecto, Representante Ardila, tiene cinco minutos para hacer sus comentarios introductorios.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante, Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Mil gracias, Presidente. Sean todos bienvenidos y celebro poder decir que estoy de acuerdo con el doctor Santos. A manera muy general quisiéramos decir que este proyecto de ley, es un proyecto que propone que el uso de la aspersión aérea de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas, esto es importante decirlo no sólo se limita al uso del glifosato, se ajuste

al Derecho Internacional Humanitario, también al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y a los mandatos de la Corte Constitucional relacionados con la materia, existen ya varias Sentencias relacionadas con el uso de sustancias tóxicas en el marco de la lucha antidrogas. Y en este proyecto de ley, hemos establecido unos requisitos para que se puedan usar esas sustancias tóxicas. La primera de ellas, como bien lo decía mi colega Julián Peinado, es que la aspersión aérea será la última opción, será la última opción y siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos, que los grupos criminales ejerzan control territorial que haga excesivamente peligrosa para la Fuerza Pública, la erradicación forzada con otros métodos.

Importante decir que, la aspersión aérea no es el único método que existe en Colombia en el marco de la lucha antidrogas, existen varios, entiéndase la aspersión es uno de ellos. Otro requisito es que exista una necesidad militar o policial, necesidad que deberá plasmarse y justificarse. Que sea imposible usar otros métodos menos dañinos, ya lo decíamos que existen otros métodos en el marco de la lucha antidrogas, la sustitución voluntaria es una de ellas, la erradicación forzada es otra. Así que, deberíamos probar que no existe un método distinto a la aspersión para proceder con la erradicación del cultivo de uso ilícito. También un requisito será que la aspersión, entiéndase fumigación, genere una ventaja militar o policial significativa, los daños colaterales a la salud y bienes civiles sean proporcionales a la ventaja militar o policial prevista. Aquí es importante poder realizar un parangón entre una y otra, la Corte Constitucional ha insistido mucho en que se deben calcular esos daños a la salud y a los bienes civiles.

Aquí los estamos poniendo como un requisito, lo enunciamos como un requisito y deberá suponer una ventaja militar o policial. La Fuerza Pública deberá tener en cuenta todo lo anterior en la planeación de las órdenes de operaciones, todo lo que acabamos de enunciar deberá tenerse en cuenta al momento de formular órdenes de operaciones. Se exige también, la realización de consulta previa con las comunidades afectadas, este derecho ya ha sido reconocido por la Corte Constitucional y lo estamos plasmando en este proyecto de ley. Se establecen mecanismos de control novedosos, mecanismos que a hoy no existen en ninguna Norma y que son muy importantes en una democracia, ya les cuento cuáles son.

De esta manera como un mecanismo de Control Político a la Rama Ejecutiva, se propone que la medida de aspersión, debe ser autorizada por el Congreso de la República, una nueva Rama distinta a la Ejecutiva, hoy jugaría un papel protagónico en este Proyecto de Ley y esa Rama será el Congreso de la República, la Rama Legislativa del Poder, ¿por qué?, porque deberá autorizar mediante Ley Ordinaria, que tendrá un período máximo de duración de un año o tal vez menos, eso tendremos que debatirlo entre todos en la medida en que se vaya discutiendo, evaluaremos tiempos, en la que se

deberán consignar también cuáles son los territorios a asperjar, a fumigar con la sustancia tóxica. Una medida de control Parlamentario como la acabo de enunciar, es que el Gobierno deberá enviar informes semestrales a las Comisiones Segunda y Quinta del Senado de la República y de la Cámara de Representantes. El Senado de la República y la Cámara de Representantes, conformarán Comisiones de Seguimiento con Congresistas que sean y que representen a las regiones afectadas, que representen a las regiones afectadas para ser preciso.

Este proyecto también indica que existe un deber de reparar administrativamente los daños antijurídicos causados y este, es un tema muy importante y les cuento el por qué la Génesis de este artículo, ¿qué ocurre hoy?

Presidente:

Representante Ardila, se le han agotado los cinco minutos iniciales que le di, tiene dos minutos para que cierre su intervención, por favor abra su micrófono.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante, Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Espero hacerlo en menos tiempo, Presidente, mil gracias. Es importante esta medida, ¿por qué? Porque se están causando daños antijurídicos y a la hora de probar es muy difícil que un campesino logre probar que el avión sobrevoló, que el avión asperjó, logre probar coordenadas y demás. Hoy lo que estamos haciendo es invirtiendo la carga de la prueba, prueba que por supuesto admite prueba en contrario y se presume que el daño se ha ocasionado y será el Estado el que debe probar que esto no ha ocurrido. Hay un tema importante, dice si los daños no son reparados en la vía gubernativa y un ciudadano demanda la reparación de daños en sede judicial de lo Contencioso Administrativo, el proyecto dispone que se invierta la carga de la prueba, tal cual lo acabo de enunciar y presumimos la responsabilidad estatal, esta presunción admite prueba en contrario.

Es importante que atendamos las indicaciones de la Corte Constitucional sobre participación efectiva de las comunidades, por eso estamos proponiendo también que se modifique la conformación del Consejo Nacional de Estupefacientes para que, en este Consejo, tenga asiento un representante de las comunidades. Este es en general el proyecto de ley que tiene diez artículos, al momento son sólo diez, este proyecto lo planteamos desde el Partido Liberal como una opción intermedia y razonable, que entiende que la aspersión área de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas, representa enormes problemas de orden ambiental, social y de salud, así lo ha dicho la Corte, lo ha dicho la misma Organización Mundial de la Salud. Pero que también entendemos que el narcotráfico, es un flagelo que debe ser combatido, no cabe la menor duda de ello en el Partido Liberal y existen casos en los que esta medida puede llegar a ser necesaria como última opción. Insistimos como última opción, aspersión como última opción, dentro de los métodos para combatir los cultivos de uso ilícito.

Presidente:

Muchísimas gracias, Representante Ardila. Para mí, así usted exprese que está de acuerdo con el Representante Santos, me parece que su contextualización era más que necesaria para todos los colombianos y colombianas que nos están viendo en vivo y que no necesariamente van a participar de la audiencia pública. De aquí en adelante, vamos entonces a darle la palabra a las personas que han manifestado querer participar de la audiencia pública. Le pido, Secretaria, que si a medida que voy avanzando, se me ha quedado alguien en el orden, usted me lo recuerde para darles la palabra. La primera persona que se inscribió diciendo que va a intervenir en esta audiencia pública, es el doctor Pedro Amariles, Vicerrector de la Universidad de Antioquia. Si el doctor Pedro Amariles está presente, le pido que encienda su cámara y su micrófono y le voy a dar la palabra por cuatro minutos iniciales. Tiene usted la palabra doctor Amariles de la Universidad de Antioquia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Pedro Amariles Muñoz, Vicerrector Universidad de Antioquia:

Muy buenos días a todas las personas que nos acompañan en esta importante audiencia pública que obviamente genera tanto interés en el país, un saludo muy afectuoso del Rector de la Universidad de Antioquia, el Profesor John Jairo Arboleda quien, por otros motivos, pues no nos acompaña, pero ha delegado en mí esta participación. Básicamente, nosotros tenemos en este momento recogidas unas inquietudes que quisiera, pues como manifestar, básicamente tiene que ver con la inclusión dentro de este proyecto de ley, con el concepto de sustancias tóxicas. Creemos que obviamente si una sustancia ya tiene evidencia de sus problemas o de causar toxicidad, creemos que no debería incluirse dentro de esta posibilidad de aspersión, ese es un primer aspecto que consideramos, pues como relevante, esto obviamente está asociado en cierta forma y así se ve pues en la Exposición de Motivos con todo el tema del glifosato y consideramos que en el caso de que exista duda sobre los efectos, sobre la salud de las personas, creemos que existe ahí un riesgo importante. Obviamente entendemos todo el tema del debate que hay entorno a esta sustancia, pero creemos que precisamente hasta que no exista mayor certeza, sobre que no causa efectos importantes en la salud y en el ecosistema en general, debería tenerse como mayor precaución, pues con dejar esa posibilidad, porque la ley al mencionar sustancias tóxicas, pues en cierta forma lo menciona.

Lo otro que es importante, es que tenemos algunas ya dudas como con respecto a aspectos particulares del articulado. Yo quiero permitirme leerlo acá, básicamente son cuatro inquietudes, el primero tiene que ver con, perdón que estoy aquí mirando para leer lo más. Primero tiene que ver con quién sería el, creo que la ley debería tener una precisión en términos de quién es la instancia o institución referente para definir cuando una sustancia es tóxica

o probablemente tóxica, sería en el país el Invima o el Ministerio de Salud o sería una agencia internacional de tipo, pues que se encargue de este tipo de temas especialmente ambientales obviamente, bien sea en Estados Unidos por ejemplo o la Agencia Europea que también, pues creo que han tenido un debate muy interesante sobre estos temas.

En el artículo 3, con el tema de las consultas previas, también creemos que es importante hacer alusión a los parques nacionales, las reservas ambientales, que como tal podrían ser consideradas como parte de esta posibilidad de aspersión aérea. ¿Quién determinaría cómo se realizan esas consultas previas para esos sitios, donde no existe normalmente, oficialmente habitantes para tal proceso? Y el otro tema es con el artículo 4°, que establece que antes de dar inicio a aspersión aérea de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas, el Gobierno deberá realizar estudios científicos que evalúen el riesgo y eso está muy asociado, pues al concepto de tóxico, probablemente tóxico, y es como garantizar la independencia o no presión por parte de personal interesado, por qué no se plantea más bien un estudio, pues aspersiones en el medio ambiente a las 24 o 48 horas en la semana o incluso hasta un mes que permita realmente.

Presidente:

Doctor Amariles, por algún motivo se le ha apagado el micrófono o no lo escuchamos de manera correcta. Le voy a dar un minuto extra, dos minutos para cerrar su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Pedro Amariles Muñoz, Vicerrector Universidad de Antioquia:

No, ya voy a terminar, muchas gracias. Y básicamente tiene que ver entonces con la importancia de que se incluya un poco más específicamente, quien determina la realización de estos estudios y creemos que en eso obviamente el tema de la Academia es muy importante, pues esa es nuestra función con el tema de hacer propuestas, pues de cómo podrían planearse o diseñarse estos estudios y realizarse para realmente ver efectos un poco más en el contexto específico de Colombia y obviamente esas son pues como las consideraciones. De todas maneras, nuestro compromiso en este momento que asumimos, es en un documento con la participación de otros profesores porque obviamente esto ha sido, digamos un poco rápido, pero podríamos buscar también algunos otros elementos sobre esto, es hacerles llegar en términos de esta semana, para que quede pues en cierta forma por escrito estas opiniones que de cierta forma son recogidas de la Universidad, pero que obviamente pueden ser un poco más soportadas, con la participación de algunos profesores expertos y que han tenido debates internos en la Universidad, relacionados con este tema. Muchas gracias, por la oportunidad.

Presidente:

Muchísimas gracias al doctor Pedro Amariles, de la Universidad de Antioquia, por su muy importante

intervención. Así como lo manifiesta el Profesor Pedro Amariles, nosotros queremos pedirles a todos los intervinientes, que nos dejen de manera oficial ante la Secretaria, ahora la Secretaria les va a dar el correo a través del cual nos pueden mandar sus ponencias o sus intervenciones por escrito, sus aportes por escrito y de esa manera esto queda oficialmente anexado al debate sobre este proyecto de ley.

Le voy a dar entonces la palabra al doctor Felipe Clavijo de la Procuraduría General de la Nación. Doctor Felipe si usted está en el chat, le pido por favor prenda su cámara y prenda el micrófono y tiene cuatro minutos para su intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Felipe Clavijo Ospina, Procuraduría General de la Nación:

Buenos días a todas y todos, ¿me escuchan?

Presidente:

Lo escuchamos y lo vemos perfectamente y me da mucho gusto verlo querido doctor Felipe Clavijo de nuevo en la Comisión Primera, usted nos ha acompañado en varias audiencias públicas, bienvenido, tiene cuatro minutos.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Felipe Clavijo Ospina, Procuraduría General de la Nación:

Buenos días a todas y a todos. Bueno, muchas gracias. Básicamente, yo quería hacer un comentario, más que dar una intervención, sobre todo desde un punto de vista que es muy importante. Estábamos ahora comentando con el grupo que delegó el señor Procurador para esta audiencia pública, en la importancia de recoger aportes que ha traído la jurisprudencia de la Corte Constitucional, en particular destacábamos la T-080 de 2017, que fue por unos meses anterior a la SU-236, ahora no recuerdo exactamente el nombre, que fue la que estableció los parámetros que estaban perfectamente identificados por la Corte Constitucional para ver cuándo se puede dar uno la aspersión aérea con glifosato y realmente, yo creo que hay que rescatar algunos puntos, como una reflexión respecto a la política pública que trae la Sentencia T-080 de 2017, que veo que algunos de ellos en particular son recogidos.

En lo primero, de la participación de las comunidades potencialmente afectadas o en cómo se denomine en su momento, para que puedan participar y tener de alguna manera, estar informados de qué es lo que ocurre con este aspecto. Una de las principales herramientas que permite vincular a las comunidades, es entender que el problema de la sustitución de los cultivos ilícitos en Colombia, pues pasa efectivamente más por el proyecto en sustitución que por la erradicación como tal. Por supuesto el Procurador General ha sostenido que se deben desarrollar ambas estrategias protegiendo el medio ambiente.

Entonces, un poco el debate ha sido cómo lograr que podamos combatir efectivamente el

narcotráfico en las zonas más en donde se desarrolla que paradójicamente son las más afectadas del país por diferentes razones tanto sociales como políticas, como estructurales y encontrar la forma de lograr que se cumpla la jurisprudencia de la Corte Constitucional, pero entonces desde un aspecto que hemos destacado en su momento, desde la intervención que hicimos ante la Corte Constitucional cuando la Corte estudió el Auto que morigeró los alcances de la Sentencia de unificación respecto a las fumigaciones con aspersión aérea, y un poco es retomar al enfoque social. Si bien es cierto, la principal idea que está detrás del programa de sustitución de cultivos o que debe estar, es la de lograr que existan esquemas de reconversión, respecto de estas actividades, es muy difícil pensar que sin esquemas de reconversión el campesino que históricamente se ha dedicado a la recolección de coca y las organizaciones criminales que lo han subyugado dentro de este esquema, sino una opción económica clara y un plan de desarrollo para la región, es muy difícil que este mismo, pues tenga éxito y de alguna manera rescatando ese enfoque social. Es decir que es muy importante que se entienda que este problema es un problema social, eminentemente social, también relacionado con la falta de oportunidades de las personas que están en estas regiones históricamente apartadas.

Por supuesto que cuando es desarrollado con organizaciones criminales, debe y por supuesto participar la Fuerza Pública y demás, no puede olvidarse de que es necesario incluir este enfoque social y que pasa por las políticas públicas. Yo creo que es muy importante, que este debate se dé en el marco del Congreso de la República porque históricamente todas las resoluciones y directivas a través de las cuales el Pecig actuaba, se daban no en el escenario del Congreso, sino en el escenario de resoluciones y directivas únicamente dentro de ese comité, y yo creo que es muy importante que se regule desde el Congreso de la República, esta clase digamos de iniciativas porque abre el espectro democrático para que como lo ha dicho el Representante Lozada, más personas puedan participar de las decisiones que los afectan y en este caso creo que es de rescatar esa participación que se propone por parte de las comunidades. Por supuesto siempre deben realizarse de acuerdo.

Presidente:

Tiene un minuto para cerrar su intervención doctor Felipe, porque se le agotaron los cuatro minutos iniciados.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Felipe Clavijo Ospina, Procuraduría General de la Nación:

Ok, ¿pero en algún momento se cerró el micrófono? Es que no estaba mirando las notas.

Presidente:

Pero hace menos de veinte segundos.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Felipe Clavijo Ospina, Procuraduría General de la Nación:

Ah, perfecto. Para cerrar, yo creo que es muy importante entender que la Reforma Rural Integral, no debe desconocerse del embate que se da alrededor de la reformulación de la aspersión que se vaya a dar, exigiendo los máximos estándares de salud pública, como ha dicho la jurisprudencia de la Corte Constitucional. Pero además de hecho, con la participación de las comunidades a las que los afectan, yo creo si avanzamos, si se avanza en esos dos momentos, es muy posible pensar en una estrategia integral que respete los temas de la Reforma Rural Integral, que además de ello le agregue un enfoque social y permita que un fenómeno tan complejo como el del narcotráfico se pueda desarrollar con respeto del medio ambiente y con respeto de los derechos de las comunidades que por alguna u otra manera están allá asentadas y son víctimas colaterales de tal proceso.

Entonces, saludar de forma muy entusiasta este proyecto, que ojalá llegue a buen cabo y tenga gracias a esta audiencia pública, pues mayores elementos para poder ser llevado a cabo y se convierta pues en ley de la República.

Presidente:

Muchísimas gracias, doctor Felipe Clavijo, uno de los delegados por el señor Procurador para esta audiencia pública. Quiero contarles a los asistentes y a quienes nos están viendo a través de la transmisión en vivo, que hay un número muy importante de Congresistas de la Comisión Primera presentes en esta audiencia pública, como el doctor Andrés Calle, el doctor Buenaventura León, el doctor Carlos Ardila, que es de la Comisión Segunda, está el doctor Germán Navas Talero, el doctor César Lorduy, el doctor David Ernesto Pulido, está por supuesto también el doctor Édward Rodríguez, el doctor Élberty Díaz; está el doctor Gabriel Jaime Vallejo, el doctor Gabriel Santos, desde el Caquetá el doctor Harry Giovanni González, el doctor Inti Asprilla, está el doctor John Jairo Hoyos, el doctor Jaime Rodríguez, el doctor Jorge Eliécer Tamayo, el doctor Jorge Méndez, el doctor Gustavo Padilla, el doctor Juan Fernando Reyes Kuri, la Representante doctora Juanita Goebertus, el Representante Julián Peinado, por supuesto que es el Ponente de este proyecto de ley; el doctor Nilton Córdoba, el doctor Óscar Sánchez.

Bueno, ahí los voy nombrando de a poco, pero hay un número muy importante de Congresistas en una audiencia pública, esto es algo bueno que tiene la virtualidad porque por lo general las audiencias públicas se hacen en Bogotá en horarios y días en los que los Congresistas por lo general están en sus regiones, la virtualidad nos permite a muchos más Congresistas poder estar presentes en las audiencias públicas, cosa que yo celebro la presencia de todos ustedes aquí.

Le voy entonces a dar la palabra al doctor Hernando Londoño, Director de Sustitución de Cultivos de la Agencia de Renovación del Territorio y que manifiesta también estar aquí en representación del doctor Archila. Si está usted en la sesión virtual, doctor Hernando Londoño, tiene cuatro minutos, prenda el micrófono y la cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Hernando Londoño, Director de Sustitución de Cultivos de la Agencia de Renovación del Territorio:

Muy buenos días, doctor Juan Carlos Lozada, Presidente y demás Parlamentarios presentes en la audiencia. Solamente quería manifestar que estamos en representación del Consejero Emilio Archila, vamos a participar como asistentes para escuchar las diferentes participaciones y opiniones de la comunidad, de la ponencia y estamos atentos a los resultados de la audiencia, para más adelante en la medida en que el doctor Emilio Archila y con las conclusiones de la audiencia, podamos participar en otros escenarios. Hoy solamente atendiendo la invitación como participantes y en calidad de invitados sin buscar una participación, ni expresar opinión respecto del proyecto. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias doctor Hernando Londoño, entonces están en calidad de observadores. Tiene la palabra entonces, el Brigadier General Óscar Alexander Tovar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Brigadier General, Óscar Alexander Tovar:

Gracias muy amable, muy buenos días. Un cordial respetuoso saludo a todos los Representantes a la Cámara de la Comisión Primera Constitucional y estoy cumpliendo con una delegación honrosa y de gran responsabilidad de nuestro Comandante del Ejército y sigo entonces a la escucha de este importante tema. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, General Óscar Alexander Tovar, entonces también están en calidad de espectadores. Tiene la palabra la doctora María Alejandra Vélez del Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas de la Universidad de Los Andes, por cuatro minutos, bienvenida doctora María Alejandra Vélez, puede prender su micrófono y su cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María Alejandra Vélez del Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas de la Universidad de Los Andes:

Buenos días, muchas gracias por el espacio, ¿me escuchan?

Presidente:

La escuchamos perfectamente y la vemos perfectamente, doctora María Alejandra.

Continúa con el uso de la palabra la doctora María Alejandra Vélez del Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas de la Universidad de Los Andes:

Perfecto, muchas gracias por el espacio y por la invitación, antes de hacer unos comentarios detallados de este proyecto de ley, quisiera recordar que hago estos comentarios desde el Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas de la Universidad de Los Andes, donde nuestro objetivo es informar la política pública de drogas en base a la evidencia científica. Entonces quisiera recordar rápidamente la evidencia científica que a la fecha hay sobre la aspersión aérea, es que presenta riesgos significativos al medio ambiente y la salud, es ineficaz en la reducción de los cultivos ya que hay un efecto globo, es decir que se propagan los mismos a nuevas ubicaciones, es limitada en su costo-efectividad dado que existen otras políticas menos costosas y más eficaces.

Y por último y quizás muy importante, debilita la imagen y la legitimidad del Estado en los territorios, ataca al eslabón del cultivo con menos ganancia que le aporta a la economía ilícita de la cocaína. Dicho esto, nos parece muy importante esta propuesta, es consistente y oportuna, y entre sus virtudes queremos destacar tres. Primero, reiterar por lo dicho antes de la evidencia científica, que la política de aspersión debe ser una política de última instancia. Segundo, que es explícita en la consulta previa a las comunidades étnicas e incluye a la gobernanza por medio de los ajustes a la Ley 30 e incluye mecanismos de mitigación de riesgos y compensación de daños lo cual nos parece importante.

Sin embargo, tenemos algunos comentarios concretos sobre los articulados. Para el artículo 2°, en particular estamos de acuerdo como ya lo dije, que sea una opción, una última opción sea considerada como última opción. Sin embargo, esta última opción debería sustentarse más allá de la ventaja militar, por ejemplo, debería solo sustentarse en que cuando el cultivo sea de grandes cultivadores, es decir narcotraficantes y eso sea manera explícita, pues incluso en lugares donde hay un fuerte control de organizaciones armadas ilegales como dice el artículo 2°, hay ciudadanos que dependen de la coca para su sostenimiento. Entonces, tiene que haber una condición, tampoco es explícito que es una última instancia, porque se probaron ya otras opciones de política, como la sustitución voluntaria etc., y yo creo que eso debe ser importante, dice que es cuando es imposible la utilización de otros métodos. Pero cuando menos debería explicarse o definir por qué es imposible y como, etc.

Sobre el artículo 3°, celebramos que se mencione explícitamente la consulta previa, sin embargo, nos preocupa que queden por fuera las comunidades campesinas, dado que la consulta previa específicamente está hablando de las comunidades étnicas. Así mismo, es importante reiterar que la consulta debería ser un proceso de construcción conjunta de la política y no solamente informativa, pero celebramos que en este proyecto de ley se

haga manera explícita a las comunidades étnicas y acá coincido con los colegas de la Universidad de Antioquia, en que los Parques Nacionales de manera explícita deberían quedar por fuera. En el artículo 4°, cuando se habla del principio de precaución, creo que es importante recordar las aclaraciones de la Corte Constitucional del Auto 387, donde se explica que la probabilidad de una afectación o a la salud, o al medio ambiente, no implica acogerse al principio de precaución. Ahí es importante que esto va a depender de los costos y los beneficios que digamos, de la probabilidad de ocurrencia de cada uno.

Entonces no solamente por la afectación, la probabilidad de afectación sino un análisis de costo-beneficio, ahí qué es importante hacer. Finalmente, celebramos el artículo 6° donde se plantea la Comisión de Seguimiento de Representantes o Senadores de los departamentos afectados.

Presidente:

Doctora María Alejandra Vélez, se le agotaron los cuatro minutos iniciales, le voy a dar dos minutos más para que cierre su intervención.

Secretaria:

Señor Presidente, una aclaración.

Presidente:

Ya me dice Amparito, permitamos que termine la doctora María Alejandra.

Continúa con el uso de la palabra la doctora María Alejandra Vélez del Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas de la Universidad de Los Andes:

Y disculpa, no sé hasta dónde me oyeron.

Presidente:

Cuando empezó a hablar del artículo 6°.

Continúa con el uso de la palabra la doctora María Alejandra Vélez del Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas de la Universidad de Los Andes:

Ah, muchas gracias.

Presidente:

Por favor, respetemos el orden y evitemos la tentación de intervenir sin pedir la palabra. Muchas gracias Representantes, ya les voy a dar la palabra a ustedes, cuando terminen las intervenciones de los ciudadanos y de las organizaciones participantes. Tiene usted dos minutos para cerrar su participación doctora María Alejandra.

Continúa con el uso de la palabra la doctora María Alejandra Vélez del Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas de la Universidad de Los Andes:

Disculpe el desorden que armé. El artículo 6°, simplemente decía que celebramos la Comisión de Seguimiento de Representantes y Senadores de los departamentos afectados, pero consideramos que sería importante incluir el aporte de la academia, institutos de investigación y miembros de la sociedad civil, particularmente de las regiones afectadas en

esa Comisión. Del artículo 7° al 10, no tenemos mayores comentarios, aplaudimos la creación de los mecanismos de mitigación y reparación de riesgos. Así que, para concluir en términos generales creemos que haciendo estos ajustes que mencionamos, este proyecto ofrece un camino de mayor prudencia basado en el apoyo de las comunidades afectadas, los controles políticos, así que creemos que es un proyecto de ley oportuno. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias doctora María Alejandra Vélez del Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas de la Universidad de Los Andes, por su importante intervención. Secretaria, usted quería hacer un aporte.

Secretaria:

Presidente, es que el operador de equipo, Don Víctor, para ayudarle a su señoría al tiempo que usted da, al tiempo que determine, él está contabilizando y ahí él le muestra el teléfono a la persona, él está contabilizando el tiempo y luego usted le da el tiempo adicional y Víctor, para que le ayude con eso, señor Presidente.

Presidente:

Don Víctor, bienvenido entonces a nuestra sesión, cosa que me alegra enormemente porque estaba yo llevando el tiempo aquí también, usted me releva de una tarea más que ya en esta virtualidad son bastantes las que tiene quién coordina la sesión. Así que excelente que esté aquí con nosotros don Víctor, haciendo su tarea.

Le vamos entonces a dar la palabra por cuatro minutos iniciales a la doctora Adriana Díaz Veloza, Directora Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior. Le pido por favor doctora Adriana Díaz que prenda su cámara y abra su micrófono. Bienvenida a la audiencia pública, tiene cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Adriana Díaz Veloza, Directora Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior:

Gracias, señor Presidente. En nombre de la Ministra del Interior la doctora Alicia Arango, extendiendo un saludo a usted y todos y todas las intervinientes en esta audiencia. Mi nombre es Adriana Díaz, he sido delegada por ella para participar en esta audiencia. Estoy tomando atenta nota de las intervenciones y también a resolver alguna inquietud, si se presenta. Muchas gracias.

Presidente:

Entonces está la doctora Adriana Díaz Veloza, Directora Nacional de Consulta Previa del Ministerio de Salud, en condición de observadora aparentemente. Tiene entonces, le vamos a dar entonces la palabra a la doctora Adriana Díaz Veloza, Subdirectora de Salud Ambiental, delegada del Ministerio de Salud. Doctora Adriana le pido que prenda su cámara y prenda su micrófono, tiene usted cuatro minutos para intervenir.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Adriana Díaz Veloza, Subdirectora Nacional de Consulta Previa del Ministerio de Salud:

Muy buenos días, un respetuoso saludo para el Presidente, doctor Juan Carlos Lozada, para los convocantes Julián Peinado y Carlos Adolfo Ardila. Como Ministerio de Salud quisiéramos aprovechar este momento, para traer digamos los siguientes aspectos que vemos más importantes y relevantes del proyecto de ley. Como se decía al principio, es un proyecto de ley que lo conforman diez artículos y cuyo objetivo digamos está en el de determinar y establecer los requisitos necesarios para la utilización por parte del Estado, en la aspersión aérea de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas, en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito, con el fin de combatir el narcotráfico y preservar la vida, la salud y el ambiente de todos los habitantes del territorio nacional.

Queremos hacer énfasis en aquellos artículos que tienen una relación directa con la salud pública. El primero de ellos es el artículo 2°, donde se plantean los escenarios en los que se aceptaría la aspersión aérea de sustancias tóxicas como última opción, como se ha repetido en momentos anteriores, donde se incluye, los voy a repetir: control del territorio por parte de grupos criminales, imposibilidad y utilización de otros métodos de erradicación, obtención de una ventaja militar o policial significativa, los daños colaterales de la operación serán proporcionales a la ventaja obtenida. Solo se efectuará el territorio estricta y previamente delimitado y se ejecutará solamente mientras, se recupera el control territorial que se permita erradicar mediante otros métodos.

En el artículo 4°, se solicita que previo al inicio de la aspersión aérea se ejecuten estudios científicos, que evalúen el riesgo de la sustancia para la salud y el ambiente, considerando los estudios científicos nacionales e internacionales y aplicando el principio de precaución, cuando se documente la probabilidad de afectación a la salud o al medio ambiente. También es importante recordar que, en cuanto digamos a la iniciativa, solamente considera la aspersión aérea de cultivos y no propone alternativas adicionales para el control, digamos de otra modalidad. Adicionalmente, se debe destacar que no se cuentan con experiencias regulatorias previas, que permitan analizar elementos relacionados en la materia.

Con relación con el principio de precaución, vemos que como lo define también el artículo 4, habla que para aplicar el principio de precaución se deben de adelantar estudios científicos que evalúen el riesgo que representa la sustancia química para la salud y el ambiente y consideramos que aquí se está desconociendo el alcance y la aplicación del mismo principio de precaución. También digamos, es importante tener presente que todas las sustancias tóxicas, tienen un grado de nocividad determinada por su peligrosidad como elemento intrínseco a su naturaleza. Sin embargo, el riesgo es determinado en función del peligro y la exposición, el peligro se

materializa en un riesgo, en torno de las acciones de manipulación inadecuada de las sustancias y pues los peligros no se van a materializar, sino se da una exposición efectiva. Con base en lo anterior, entonces podemos decir lo siguiente: el concepto y la posición del Ministerio frente a la iniciativa Legislativa, se emite un concepto de los artículos competencia de este sector como lo decía al inicio, sin perjuicio de las observaciones que estime pertinente realizar otras autoridades, para las cuales este tema resulta sensible.

Por lo tanto, de acuerdo con los argumentos antes expuestos, no se considera viable la iniciativa legislativa para los artículos estudiados técnica y jurídicamente por este Ministerio, pues se desconoce el marco de aplicación del principio de precaución y la adopción de medidas ante un riesgo de salud y el ambiente y las competencias que por la Constitución, están en la Rama Ejecutiva para la construcción, definición y ejecución de políticas y las normas que en la actualidad existen sobre autorización y uso de sustancias químicas. Por todo lo anterior, se presenta la oposición del Ministerio frente a la presente legislativa, digamos a la iniciativa legislativa y en el ejercicio de las competencias constitucionales y legales que le asisten. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias doctora Adriana Estrada, además cumpliste a cabalidad con los cuatro minutos, le agradecemos mucho su participación en esta audiencia pública. Le voy a dar entonces la palabra a la doctora Sidaly Ortega, Subdirectora de Administración Ambiental de Corpoamazonía. Doctora Sidaly le pedimos por favor prenda su cámara y micrófono y tiene usted cuatro minutos, bienvenida a esta audiencia pública.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Sidaly Ortega Gómez, Subdirectora de Administración Ambiental de Corpoamazonía:

Muy buenos días. Vemos con beneplácito desde Corpoamazonía la propuesta que se está planteando, estamos revisando desde la parte científica los soportes que se tiene frente a las afectaciones ambientales que se podría producir en una jurisdicción especialmente, es de recalcar la importancia que se tiene que revisar cuando se considera la propuesta de ley, desde los ecosistemas estratégicos que tenemos en la zona, bueno está Parques Nacionales Naturales. Pero también, tenemos todas unas áreas estratégicas de conservación, que se tendrían que entrar también a determinar en estos artículos cuando se solicita que se debería de alguna manera quedar exentos, áreas para la aspersión en las áreas de Parques Nacionales Naturales. Pero también podríamos entrar a identificar esas áreas de ecosistemas estratégicos.

Muchas de las zonas de la jurisdicción, son zonas de recarga acuíferas, entonces se requiere avanzar en las investigaciones, vincular de pronto los institutos de investigación nacional, para que puedan desarrollar procesos que soporten la afectación o no que podría producirse por la aplicación de

estas sustancias tóxicas o probablemente tóxicas. Creemos importante que en esa Comisión que se evaluarían, sí se incluya a la academia como también se incluya a las instituciones que del orden nacional están para el desarrollo de investigaciones, que den un soporte frente a las afectaciones ambientales de salud y obviamente de los impactos sociales. Sí nos gustaría saber cómo lo está viendo el Ministerio del Interior, frente al tema de los procesos de consultas previas con las comunidades étnicas que se tienen en territorio si, si se tendría que desarrollar o no estos procesos en el marco de la ley, siendo que se va a intervenir en sus áreas específicas, en sus territorios específicos.

Estamos avanzando en la evaluación de los procesos cómo les decimos, de las propuestas, para identificar las posibles afectaciones que se tengan con soportes y de igual manera, estaremos haciéndoles llegar un articulado, unas recomendaciones a ustedes a la Cámara de Representantes en los próximos días.

Presidente:

Muchísimas gracias, doctora Sidaly Ortega, Subdirectora de Administración Ambiental de Corpoamazonía. Le voy entonces a dar la palabra a la Mayor General María Paulina Leguizamón. Mayor General, tiene usted la palabra por cuatro minutos, le ruego prenda su cámara y su micrófono.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Mayor General María Paulina Leguizamón Zárate, Jefe Jurídica Conjunta de las Fuerzas Militares:

Muy buenos días, un saludo inmenso para todos. Soy la Mayor General María Paulina Leguizamón Zárate, Jefe Jurídica Conjunta de las Fuerzas Militares de Colombia y tengo el honor de tener la representación de mi General Navarro, Comandante General de las Fuerzas Militares quien les manda un saludo inmenso. Realmente hemos recibido con beneplácito el proyecto, que hemos estudiado en su letra menuda y felicitamos por esta iniciativa legislativa. Sin embargo, tenemos algunas observaciones de orden jurídico, que desde luego requieren pasar por el tamiz del Ministerio de la Defensa Nacional.

Pero grosso modo quiero hacer mención de algunas de ellas. Estamos totalmente de acuerdo con el primer interviniente en esta audiencia, en que consideramos que se debe ajustar la terminología, pues señalar sustancias tóxicas o probablemente tóxicas, dar lugar a una regulación indeterminada de la herramienta, por lo que se considera que debe indicarse concretamente la sustancia o sustancias autorizadas para ser empleadas en el programa de erradicación de cultivos ilícitos mediante la aspersión aérea. Nos llama muchísimo la atención el artículo 2° del Proyecto de Ley, por cuanto allí para hacer la ponderación que se incluya de él, nos llenamos de los contenidos no solamente del Derecho Internacional de los Conflictos Armados a través del cuerpo normativo del DIH y desde luego del derecho operacional, sino que tenemos otro tipo de

inquietudes, de las cuales yo quiero hacer mención de una manera muy rápida.

De ninguna manera se debe permitir, que se pueda dar las connotaciones que conlleva el ataque, cuando uno calibra o pondera un objetivo militar lo hace sobre la base de la ventaja militar y esta va ligada con ciertos principios que orientan el derecho de los conflictos armados, particularmente en el marco de situaciones como las que tiene nuestro país, reguladas por un instrumento internacional como es la Declaración de Taormina del año 1990, de la cual la Corte Constitucional hace plena mención en su Sentencia C-225 del año 1995 y que desde luego liga a los ataques. Entonces, nos preocupa mucho que en este sentido se le dé el viso de que la operación aérea va ligada a un ataque y aparte de eso, en qué ámbito de aplicación del derecho saldrían las Fuerzas Militares, resulta que uno diseña una orden de operaciones, debe señalar el ámbito de aplicación del derecho porque de él conlleva el uso de la Fuerza.

Entonces, si saliéramos en una operación de Derechos Humanos, no podríamos hablar de objetivo militar, ni hacer la ponderación de ventaja militar, ni de precaución del abordaje, ni del principio de proporcionalidad. En tanto si lo hacemos cuando salimos en el marco del DIH, encontramos otra limitante, que la limitante es que se ponen ciertos condicionamientos. Por ejemplo, únicamente mientras el Estado recupera el control territorial que le permite controlar otros métodos y bien es sabido que las actividades del narcotráfico en el campo delictivo dan alcance a la producción, distribución y comercialización ilícita y situación que no necesariamente conlleva un control territorial. Bajo este condicionamiento, encontraríamos nosotros que se limitaría la acción de la Fuerza Pública, pero sobre todo sobre el marco del derecho sobre el cual debe operar porque él es el que nos establece el uso de la Fuerza y cuál va a ser el uso de la Fuerza y el diseño a la misma en el ámbito de la conducción de la hostilidad y desde luego de ese esfuerzo militar.

En el artículo 4°, discúlpenme ustedes que voy un poquito rápido por razones de tiempo, debe tenerse en cuenta en la parte que nos habla de la probabilidad de una afectación a la salud o al medio ambiente. Nosotros teniendo en cuenta, por ejemplo, los postulados que hoy marca la Sentencia C-988 del año 2004, tenemos que, en caso de determinarse un riesgo potencial, el principio de precaución ha de interpretarse desde el punto de evaluarse dicho riesgo, es admisible o no y con no base en esa evaluación de establecer el curso de acción. Entonces nos parece bien importante eso. Respecto del artículo 5°, se nos señala.

Presidente:

Mayor General María Paulina Leguizamón, se le agotaron los cuatro minutos, le voy a dar dos, le voy a dar tres minutos extra porque la veo a usted que le falta el aire de lo rápido que quiere ir, tiene tres minutos extra para terminar su intervención. Por favor prenda el micrófono y continúe.

Continúa con el uso de la palabra a la Mayor General María Paulina Leguizamón Jefe Jurídica Conjunta de las Fuerzas Militares:

Qué pena con ustedes, sino son algunos detallitos que de manera general me ha tocado hablar rápido, pero aquí toca hablar bastante rápido. Entonces la limitante del año, pues vemos nosotros que sería una dificultad, anualmente estar expidiendo una Ley Ordinaria para ello. Finalmente, en el artículo 7°, consideramos que no debiera ir dentro de la propuesta, de ahí que se requiere esclarecer su contenido debido a que, en materia de responsabilidad del Estado por aspersión aérea con glifosato, el Consejo de Estado ha desarrollado amplia jurisprudencia, determinando los títulos de imputación bajo los cuales debe estudiarse el daño antijurídico que se cause tras las labores de aspersión con glifosato. Por lo tanto, la disposición contenida en el artículo 7°, recomendamos nosotros que se viabilice retirarla, ya que corresponde a los órganos judiciales estimar y analizar la teoría del daño antijurídico de acuerdo en cada caso que represente.

Por lo tanto, consideramos que tiene que ser revisado ya que se podría crear una nueva causal de imputación y por ende responsabilidad oculta de ese daño antijurídico. En conclusión, solicitamos nosotros muy respetuosamente a los Ponentes, que desde luego celebramos la iniciativa que ha sido excelente, hacerle un vistazo desde la óptica del derecho operacional con los ajustes que, de manera muy rápida, no sé si lo hice tan rápido que no me pude dar a entender, que hemos puesto sobre la Mesa, para hacer esos pequeños ajustes y también en lo que respecta a la responsabilidad y al daño antijurídico por parte del Estado. Muchísimas gracias y un abrazo a todos.

Presidente:

Muchísimas gracias Mayor General María Paulina Leguizamón, le agradecemos su participación en esta audiencia pública, me queda un solo inscrito más antes de darle la palabra a los Congresistas a quienes ya tengo inscritos en el siguiente orden para los que se quieran escribir; la doctora Juanita María Goebertus, el Representante Buenaventura León, el Representante Gabriel Jaime Vallejo, son los tres que me han solicitado la palabra, se las daré inmediatamente termine el doctor Alex Saer Saker, Director de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Alex Saer bienvenido.

Secretaria:

Señor Presidente, yo tengo otros inscritos y Harry González también había pedido la palabra Presidente.

Presidente:

No me sorprende Amparo, que me lo recuerde usted. Le daré entonces y me lo salté al doctor Harry Giovanni González, él sabe que nunca jamás haría yo de manera deliberada saltarme a uno de mis mejores amigos del Congreso de la República, pero como sé que tiene defensora pública privada aquí, siempre para estar pendiente de sus intervenciones,

le pido disculpas Representante Harry González, ya mismo le daré la palabra. Por favor mándame por WhatsApp Amparito los demás intervinientes que usted tiene aparte del doctor Alex José Saer Saker, Director de Asuntos Ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Doctor Saer, le pido que prenda su cámara y su micrófono y tiene usted la palabra por cuatro minutos iniciales.

La Presidencia concede el uso de la palabra doctor Alex José Saer Saker, Director de Asuntos Ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Muchísimas gracias Presidente. Desafortunadamente la cámara ha presentado problemas en estos últimos días y no ha habido posibilidad de arreglarla, de todas maneras hago un respetuoso saludo para usted Presidente Lozada, para la Mesa Directiva de la Comisión y por supuesto a los Representantes Carlos Ardila y Julián Peinado como autores y ponentes del proyecto, un saludo también a los Representantes presentes, a la Procuraduría, a los demás representantes de las carteras ministeriales, Fuerzas Militares, Corporaciones Autónomas y a las demás personas que están participando en la Audiencia Pública.

También trataré de ser muy rápido, agradezco la apertura de este espacio tan importante donde, pues tenemos la oportunidad de escuchar las inquietudes y comentarios de todos los sectores. Frente a este Proyecto de ley quisiera mencionar que la misión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es dictar normas, regulaciones, políticas necesarias para prevenir los impactos ambientales, promover la conservación y garantizar el desarrollo sostenible. En este sentido, la aspersión de sustancias tóxicas o posiblemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos ilícitos, como cualquier otra actividad que generan riesgos, en ríos, suelos y biodiversidad y por ello la ley previó instrumentos de comando y control que permiten a la autoridad ambiental mitigar y prevenir esos riesgos.

El plan de manejo ambiental es el instrumento de control y seguimiento diseñado para ello, para prevenir, mitigar y corregir los posibles impactos ambientales que pueda tener un proyecto, obra o actividad el cual está en cabeza del ANLA. Mientras estuvo vigente el PMA establecido para el programa de erradicación de cultivos ilícitos, mediante el método aspersión aérea o sea entre los años 2001 y 2015, existen análisis hechos para agua y suelo y cerca de trescientos sesenta y seis seguimientos en los catorce años de vigencia del PMA, los cuales pueden servir para alimentar también el debate frente a este Proyecto de ley.

Ahora bien, específicamente frente al articulado del Proyecto, quisiera hacer una observación sobre todo en el primer artículo, consideramos que en este Proyecto de ley se debe aclarar lo que se considera como sustancias tóxicas o probablemente tóxicas, dado que el texto tal como se presenta actualmente, puede generar ambigüedades en la posible aplicación

de la norma, debido a que de manera técnica para los plaguicidas químicos de uso agrícola, se debe contar con un registro otorgado por la autoridad nacional competente para nuestro país es el ICA, el cual entre otros elementos de valoración, debe contar con una evaluación toxicológica que demuestre que los beneficios superan los riesgos que conlleva el uso del plaguicida.

Dicha evaluación se centra en los procedimientos y los criterios para la clasificación toxicológica de los productos por su peligrosidad, establecidas por el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos, (SGA), la evaluación de riesgo toxicológico atendiendo los hallazgos en las variables investigadas de los diferentes trabajos, los residuos, las anotaciones a rotulado y la información que forma parte del dictamen técnico con que debe contar la ANC para la toma de decisiones. Como resultado de este análisis se cuenta con la clasificación toxicológica de los PQA, con base en la información de los estudios de toxicología aguda del producto formulado y cuando se evidencian elementos de importancia toxicológica cuantificado para confirmar su relevancia toxicológica como impurezas del ingrediente activo, aditivos del producto formulado y sus metabolitos se requerirá de estudios complementarios con fines de evaluación toxicológica humana.

Como sé, Presidente, que el tiempo es muy corto, sobre los demás artículos y por cuestiones de tiempo haremos llegar nuestras observaciones frente al resto del articulado de manera escrita. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias doctor Alex José Saer Saker, del Ministerio de Ambiente, quien nos ha acompañado en muchas Audiencias Públicas citadas por nosotros también, le mando un saludo, espero que esté cuidándose doctor Saer, ya que se nos vendrán sendos debates con el Ministerio de Ambiente en todo lo que tiene que ver con los plásticos de un solo uso y otros. Le voy entonces a dar la palabra a la doctora Ana María Rueda del Ministerio de Justicia, por cuatro minutos doctora Ana María, le pido que prenda su cámara y su micrófono y tiene usted cuatro minutos iniciales para intervenir. Recordándole a los demás intervinientes que así como lo ha manifestado el doctor Alex Saer que va a dejar por escrito sus comentarios, les pedimos también a los demás que lo hagan, en especial a la Mayor General María Paulina Leguizamón, lo está pidiendo en el chat también la Vicepresidenta de esta Comisión la doctora Adriana Magali Matiz, para nosotros sería muy importante General Leguizamón que usted nos dejara sus comentarios por escrito. Tiene usted entonces la palabra doctora Ana María Rueda del Ministerio de Justicia, por cuatro minutos bienvenida.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Ana María Rueda del Ministerio de Justicia:

Muchas gracias a todos, un saludo muy especial de la señora Ministra de Justicia, la doctora

Margarita Cabello. Los comentarios que tenemos frente al Proyecto de ley, de parte del Ministerio de Justicia son en primera medida consideramos que este Proyecto recoge las reglas establecidas por la normatividad existente y la jurisprudencia frente al desarrollo de las operaciones de aspersión aérea, las cuales el Gobierno nacional deberá acatar en caso de renovar la aspersión. Atendiendo que el Ministerio de Justicia, publicó un proyecto de Decreto en diciembre 30 de 2019, con miras a dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la Corte Constitucional, particularmente respecto a la Sentencia T-237 de 2017 y su Auto 387 de 2019, a consideración del Ministerio de Justicia, no se requeriría una ley de este tipo o una ley adicional que determine y establezca los requisitos necesarios para la autorización por parte del Estado de la aspersión aérea, en este caso como es el nombre del Proyecto Sustancias Tóxicas o Probablemente Tóxicas en el marco de una estrategia para la reducción de cultivos ilícitos.

A nuestra consideración mediante este proyecto de decreto, el Gobierno está buscando contar con una reglamentación con el rigor y el cuidado necesarios para determinar el control a los riesgos de la salud y el medio ambiente, en el marco de un programa de erradicación de cultivos mediante aspersión aérea, como uno de los requisitos que debe tener en cuenta el Consejo de Estupefacientes si decide o no reanudar este programa. En ese sentido, me parece preciso recordarles pues a toda la Audiencia, que el señor Presidente Duque aprobó, adoptó, una política de drogas en diciembre 2018, que incluye en uno de sus pilares un plan completo e integral para reducción de cultivos ilícitos, en el cual la aspersión aérea es solo una de las herramientas a utilizar. Que por instrucción del señor Presidente, es de su interés poder reanudar el programa, dada la situación actual que tenemos en términos del número tan importante de hectáreas con cultivos de coca, pero no por esa razón será esta una herramienta como es el interés de los Ponentes del Proyecto, a utilizar digamos de manera prioritaria. Al contrario, se trata de que el Gobierno pueda contar con todas las herramientas a su alcance, para poder diseñar de manera integral y poder hacer una intervención lo más efectiva posible, haciendo uso de todas las herramientas posibles, dada la importancia que tiene en este momento la reducción de los cultivos ilícitos en Colombia.

Por otra parte encontramos en el Proyecto, tal vez me voy a tomar un minutico para expresar unos detalles que considero importantes, creo que amerita una corrección, uno de ellos es que en uno de estos artículos se le asigna (Sin Audio) civil en virtud del Decreto Ley 019 del 2012, esto lo encuentran en el artículo 8° Literal G. Realmente frente al artículo 9°, se hace una referencia a la Dirección Nacional de Estupefacientes, entidad que fue liquidada en el 2011, que en este momento inclusive la Secretaría Técnica está justamente en la Dirección de Drogas del Ministerio de Justicia, del cual yo soy Directora, yo ejerzo actualmente la Secretaría Técnica, en el Proyecto de ley se están refiriendo a la Dirección Nacional de Estupefacientes por lo cual se requiere

allí una corrección. Y tal vez una aclaración, es importante mencionar que el Gobierno nacional no es el competente para reanudar la aspersión aérea en Colombia, es el Consejo de Estupefacientes y en el Proyecto de decreto al leerlo nos llevamos la idea de que se le atribuye al Gobierno nacional, jurídicamente es el Consejo. Y allí terminaría la intervención, señor Presidente, muchas gracias y gracias a todos por su atención.

Presidente:

Muchísimas gracias entonces doctora Ana María Rueda, delegada del Ministerio de Justicia para esta Audiencia Pública, le agradecemos mucho su intervención. Le voy a pedir a todos los intervinientes delegados de alguna institución del Gobierno nacional, que por favor no se retiren de la Audiencia Pública hasta que terminen las intervenciones de los Parlamentarios, porque seguramente habrá preguntas que a lo mejor ustedes nos puedan ayudar a esclarecer. Le voy entonces a dar la palabra al doctor Andrés Peña, Director de Políticas y Consolidación de Mindefensa, le pido doctor Andrés Peña que prenda su cámara y su micrófono y tiene usted cuatro minutos para su intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Andrés Peña, Director de Políticas y Consolidación del Ministerio de Defensa Nacional:

Presidente muy buenos días, honorables Representantes muy buenos días para todos y a quienes nos acompañan en la presente Audiencia. Un saludo muy especial del señor Ministro de Defensa Carlos Holmes Trujillo, él ha enviado la excusa respectiva por la que no puede hacerse presente en la presente Audiencia. Celebramos como Ministerio de Defensa este tipo de reuniones, para nosotros son muy importantes, en el marco de la ejecución que realizamos nosotros de la política pública que lidera el Ministerio de Justicia contra las drogas, estamos en calidad de asistentes, muy atentos a escuchar a todos los participantes y por supuesto las consideraciones de los honorables Representantes. Presidente muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctor Andrés Peña, luego está aquí tal vez en calidad de observador. Le voy entonces a dar la palabra al Mayor Jaime Solano, Jefe Jurídico de la Aviación del Ejército, Mayor Jaime Solano, le pido por favor prenda su cámara y su micrófono, tiene usted cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Mayor Jaime Solano, Jefe Jurídico de la Aviación del Ejército:

Muy buenos días, muchas gracias por la invitación, al momento pues nos mantenemos como División de Aviación Asalto Aéreo, en apoyo a los requerimientos y necesidades que tenga el CEDE11, Departamento Jurídico del Ejército Nacional y nos mantenemos como observadores. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Mayor Jaime Solano, Jefe Jurídico de la Aviación del Ejército. Entonces de

esa manera hemos concluido la intervención de los inscritos y yo le voy a dar la palabra entonces a los Representantes a la Cámara, no sin antes agradecerle a esas instituciones del Estado que vinieron aquí a tomar posición como lo hizo el Ministerio de Salud, como lo ha hecho el Ejército Nacional a través de la intervención de la Mayor General María Paulina Leguizamón, al Ministerio de Ambiente.

Tiene entonces la palabra el Representante a la Cámara Harry Giovanni González, a quien definitivamente me había saltado en el orden de intervención, fue el primero en pedir la palabra, seguirá la Representante Juanita Goebertus, el Representante Buenaventura León y el Representante Gabriel Jaime Vallejo, hasta el momento no tengo más inscritos. Así que si hay más Representantes a la Cámara que se quieran inscribir, les pido lo hagan a través del chat, no sin antes decir que también han estado presentes otras instituciones, que han estado en calidad de observadores como me lo recuerda aquí el doctor César Corredor, del Ministerio de Agricultura. Tiene la palabra el Representante Harry Giovanni González, por un espacio de cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente, muy buenos días, un saludo especial a usted, a la Secretaria Amparito, a nuestros compañeros y a los invitados a esta Audiencia Pública. Yo tengo unas preguntas que están más al Autor del Proyecto, yo como Coautor, pero este es un esfuerzo del intelecto y de la investigación, Representante Ardila, compañero de la Amazonia y de departamento del Putumayo, o incluso la pregunta también puede ser para el Ponente el doctor Peinado, en el ejercicio de orientación de la Ponencia que se va a discutir en la Plenaria de la Comisión. Y está relacionada con el Principio de Precaución, el Proyecto de ley sí habla del principio de precaución, pero me gustaría a mí conocer la opinión de Ardila, si es necesario en el articulado quede expresamente los componentes del principio de precaución que nos ha reglado la corte constitucional colombiana, que no se vaya a entender que la aprobación de este proyecto de ley pueda facilitar el procedimiento de la aspersión área con glifosato de cultivos de uso ilícito, que hoy en día realmente no es nada fácil para el gobierno nacional ni para el consejo nacional de estupefacientes, toda vez que este gobierno precisamente ha manifestado su interés desde la campaña y desde la posición del mismo presidente, reactivar las aspersiones y no lo ha hecho, simplemente porque no ha podido cumplir con todos los criterios que obliga al estado colombiano al principio de precaución y por eso es que realmente todavía no están fumigando con glifosato cultivos de uso ilícito en las zonas más pobres de Colombia.

Mi segunda pregunta es sobre la consulta previa, allí establece que se debe acudir a la consulta previa con las comunidades afectadas posiblemente por un programa de aspersión área con glifosato, esta consulta previa es un tipo de consulta previa que

ya conocemos en Colombia, o se trata de abrir espectro de la consulta previa y no solo a las etnias como actualmente está orientada en la legislación colombiana, sino también a comunidades campesinas que tienen actividades de cultivo ilícito.

Y por último quisiera entender o que los ciudadanos entiendan, porque yo soy coautor del Proyecto, qué pasaría de aprobar, si el Congreso de la República aprueba esta ley, inmediatamente el Gobierno nacional queda sin ninguna opción para realizar aspersiones con Glifosato en cultivos de uso ilícito hasta tanto no se apruebe otra ley que autorice las aspersiones, una Ley ya Orgánica como lo expide el Proyecto de ley en el artículo 4°, por qué la necesidad de otra ley, un mandato al QUE este mismo Proyecto de ley hace referencia. Bueno Presidente les agradezco a todos los amigos que están participando en esta Audiencia.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante Harry Giovanni González, por supuesto que yo le daré la palabra al final de la Audiencia tanto al Representante Peinado, como al Representante Ardila, si ellos lo tienen a bien, para que formulen también sus conclusiones de todo lo dicho en la Audiencia. Le voy entonces a dar la palabra a la Representante Juanita María Goebertus, del Partido Verde por la circunscripción de Bogotá, tiene usted la palabra Representante por cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente, un saludo a todos mis colegas, a las personas que participan de esta Audiencia y a quienes nos siguen en redes sociales. En primer lugar, por supuesto felicitar la iniciativa de los Representantes Ardila, Peinado, creo y celebro que esta es una muy buena oportunidad para poder materializar uno de los elementos esenciales del Acuerdo de Paz y es, realmente establecer una política escalonada, donde la primera opción sea la posibilidad de concertar con las comunidades la sustitución, si ello no es posible una erradicación manual y solamente como última alternativa la aspersión aérea, así que celebro esta iniciativa. Contrario a lo que ha dicho el Ministerio de Justicia, no creo que el decreto sea suficiente, no solo porque el decreto tiene muchísimas deficiencias, hemos enviado comentarios a ese Proyecto de decreto, sino además porque tristemente este es un tema en el que no solo en este Gobierno sino en muchos otros, ha habido falta de claridad de cuál es la política pública, dependiendo de con quién uno habla en el Gobierno en distintos momentos, hay distintas posiciones sobre este tema, así que fijarlo como una política de Estado a través de una ley, creo que sería una iniciativa legislativa deseable.

Dicho eso, quisiera hacer un par de comentarios breves, Representantes, que ojalá puedan ayudar a nutrir el Proyecto. Lo primero tiene que ver con el artículo 2° y yo sí sugeriría Representantes, que sea

mucho más explícito, como además lo retoma tanto la Sentencia T - 236 como el Auto 387 de la Corte, la referencia a esa digamos lógica transitiva del Acuerdo de Paz, de sustitución, erradicación forzada y solo si no es posible aspersión. Me sumo en ese artículo a los comentarios de la General Leguizamón, este es un tema supremamente técnico de Derecho Internacional Humanitario y de Derecho Operacional y que tuve la inmensa oportunidad de trabajar con la General Leguizamón, pero sí creo que es importante precisar que la erradicación no funciona solamente en un marco de Derecho Internacional Humanitario, es decir, no opera solamente cuando hago un análisis de que estoy en guerra con un grupo armado, de hecho en gran medida y hacia allá estamos evolucionando, lo que va a terminar existiendo y así pasa en muchos de los territorios, son organizaciones del crimen organizado que no son parte en el conflicto armado y a quienes no se les aplica el Derecho Internacional Humanitario, sino el derecho de los Derechos Humanos, entonces ahí es importante hacer algunas precisiones porque las referencias a necesidad militar entre otras, el Derecho Internacional Humanitario.

Presidente:

Doctora Juanita Goebertus, por alguna razón no la escuchamos, ¿No sé si usted nos escucha a nosotros? Me parece que a la doctora Juanita se le apagó también la cámara, ¿Doctora Juanita Goebertus está aquí presente? Si no se le escucha tal vez nos pueda escribir por el chat si sigue presente en la reunión, porque por alguna razón se le trabó la comunicación y no la escuchamos en este momento doctora Juanita.

Bueno, mientras regresa la doctora Juanita Goebertus, a quien le daré dos minutos extra una vez pueda regresar a la plataforma o la podamos escuchar, porque en este momento la doctora Juanita Goebertus, tiene la cámara apagada y el audio prendido, pero no la escuchamos. Le voy a dar la palabra a un nuevo inscrito no Congresista, después continuaré con la lista de Congresistas, al doctor Rigoberto Abello, que ha solicitado la palabra, doctor Rigoberto Abello desde el departamento de Caquetá, tiene usted la posibilidad de intervenir por cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Rigoberto Abello, del departamento del Caquetá:

Muy buenos días a todos y a todas, muchísimas gracias por el espacio, lo que pasa es que con el tema de señal es más complejo. Muy buenos días, mi nombre es Rigoberto Abello, hago parte de COCCAM regional Caquetá, no soy doctor, simplemente soy secretario técnico de apoyo en todo el tema del proceso de sustitución aquí en el departamento del Caquetá, afiliado a la Coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana. Primero que todo celebrar este espacio y la invitación para aportar y en particular es muy importante que en estos momentos donde los territorios están siendo arrasados no solamente por la pandemia, sino también por las acciones erróneas

que sigue adelantando el Gobierno nacional en contravía de la implementación integral del Acuerdo de Paz, nos dé la oportunidad de encontrarnos para ver a niveles más óptimos esta problemática social que evidentemente está más que comprobado que no es por el medio de fumigación, mucho menos por aspersión, sino es por medio de la asistencia integral.

Quería manifestar que aquí en el departamento del Caquetá son nueve los municipios que hacen parte de COCCAM y que se han echado al hombro el proceso de sustitución, con un cumplimiento del 95% según las cifras de la UNODC, pero lastimosamente no podemos decir lo mismo de los compromisos que adquirió el Gobierno nacional con las doce mil quinientas ochenta familias que se inscribieron al programa de sustitución, en donde ninguna de ellas tiene proyectos productivos, no hay obras de infraestructura de ejecución rápida enfocadas al tema de sustitución, no hay recuperación ambiental de las tierras que fueron fumigadas hace diez o más años y eso era un punto también del programa integral, insistimos en que el programa integral no es treinta y seis millones de pesos, no es el plan de atención inmediata, sino son unas medidas, valga la redundancia integrales, que deben atacar las causas estructurales que hacen que las familias se vean obligadas al cultivo de uso ilícito.

Hay una problemática también inmensa y es la no atención de más de tres mil quinientos recolectores y recolectoras de hoja de coca, que desde hace más de tres años están esperando a ser atendidos y vemos con mucha preocupación que se insista en el tema de la aspersión, en el tema de seguir regándole a la Amazonia Colombiana este veneno que es el Glifosato, sin atender realmente las propuestas de las comunidades y lo firmado en el Acuerdo de Paz. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Rigoberto. Le voy entonces a dar la palabra por dos minutos a la Representante Juanita Goebertus que ya está de regreso, tengo una nueva inscrita ciudadana, le daré la palabra a ella y continuaré con la lista de los Representantes. Tiene la palabra por dos minutos Representante Juanita Goebertus para terminar su intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente, lamento las fallas de conexión. Muy brevemente, había terminado el primer comentario. El segundo frente al artículo 3°, yo creo que es muy importante, ya lo decía María Alejandra de la Universidad de Los Andes, garantizar que haya una participación real y deliberativa no solamente frente a comunidades étnicas en las que hay consulta previa, sino también frente a comunidades campesinas, en fin, donde tiene que haber esa conversación. Tercero, frente al artículo 4° reitero también las palabras del Representante Harry, yo creo que es muy importante incluir Representantes ojalá de manera muy textual, las reglas que ya estableció

la Corte frente al Principio de cómo se debe ponderar de forma objetiva e imparcial la evidencia científica disponible sobre los riesgos al medio ambiente, a la salud, que no vaya a haber ahí una interpretación de flexibilización.

Cuarto y este es un tema que podemos hablar luego en más detalle, me parece fundamental que establezcamos que digamos con un año de anticipación esa planeación se puede hacer y se puede hacer desde el Congreso, no solo porque creo que no tenemos la suficiente información disponible, sino porque el contexto de los cultivos, de distintos cultivos de uso ilícito es cambiante, es dinámico, creo que es muy riesgoso pensar que podemos simplemente a un año antes planear esa intervención, yo creo que valdría la pena mirar mecanismos mixtos de participación del Congreso con estupeficientes, etcétera, pero que realmente digamos sea menos estático, sea más dinámico. Frente al artículo 6° de la Comisión de Seguimiento, invitarlos a que ojalá no sea simplemente con representación de los territorios donde hay más presencia de cultivos, que por supuesto es importante que estén allí, sino que también que haya representación de los distintos Partidos y que digamos, pueda haber una participación ampliada, yo creo que eso ayudaría mucho a darle representación y pluralismo a esa Comisión.

Y finalmente frente al artículo 7°, un comentario que quizás ayude a resolver, es lo que planteaba la General Leguizamón, que lo entiendo y es complejo y es la experiencia que se ha hecho ya en el país frente a daños antijurídicos causados por una operación militar, cuando hay un efecto colateral no deseado, es posible hacer una conciliación administrativa. Entonces más que reparación administrativa que creo que implicaría reconocer que hay unas víctimas, digamos entramos en toda la conversación jurídica que estaba señalando la General, yo creo que sería muy importante poder promocionar de manera muy clara y con unos pasos, conciliaciones administrativas, que permitan indemnizar de manera ágil y rápida cualquier daño siempre y cuando por supuesto si hay la excepción y no se convierta en la regla. Pero insisto reiterar, este Proyecto es supremamente pertinente, ayuda a avanzar en la implementación del Acuerdo de Paz y nos garantiza que empecemos a dar pasos hacia una política de Estado en este tema y no que cada Gobierno, o cada incluso dependencia de cada Gobierno, dé su interpretación de lo que cree debería ser la política de drogas. Muchísimas gracias señor Presidente, Autor y Ponente.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante Juanita Goebertus. Le voy entonces a dar la palabra a Celia Dávila, que es también miembro de COCCAM, es ciudadana, se inscribe en este momento para intervenir y luego continuaré dándole la palabra a los Representantes a la Cámara en el orden en el que me la han pedido. Tiene la palabra por cuatro minutos Celia Dávila, encienda su micrófono y su cámara, bienvenida.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Celia Dávila, de COCCAM:

Gracias, buenos días a todos. Bueno voy a leer nuestras observaciones, yo soy Celia Dávila, soy asesora en política de drogas y desarrollo rural de la Coordinadora Nacional de Cultivadores y Cultivadoras de Coca, Amapola y Marihuana. Sobre esto pues tenemos siete puntos, el primero es sobre el conflicto armado, el cual consideramos que una ley como esta debe ser evaluada en relación al conflicto armado y a la situación actual de violencia en el país y cómo esto puede influenciar de manera positiva o negativa en los territorios donde están estas comunidades.

En segundo lugar, los procesos de sustitución de cultivos de hoja de coca, sabemos que este tipo de regulaciones son buenas pero consideramos que estos procesos de legalización y compra de hoja de coca deben hacerse luego de una sustitución de cultivos ilícitos, para que sea sostenible en el tiempo integrando la sustitución a un número definido de familias, lo cual contribuye a la economía campesina y al desarrollo rural de los territorios, al mismo tiempo que aquellas familias que no pudiesen sustituir en ciertos territorios, se produzca y venda la hoja de coca para esos mercados legales. Es decir, que donde la gente no quiera seguir produciendo coca, debe permanecer en el PNIS de la mano con la implementación de la reforma rural integral y también se deben proponer alternativas para las poblaciones que se encuentran en los Parques Nacionales Naturales y quienes viven de este cultivo de coca.

Sobre el Acuerdo de Paz, creemos que se debe integrar la implementación del Acuerdo de Paz, menciona y pretende aplicar los enfoques de género, los territoriales y desarrolla ampliamente la aplicación para el pilar de salud pública, no se nombre al PNIS ni la reforma rural integral. Desde el punto de tenencia de tierras, pues la ley dice o el Proyecto de ley dice, que los cultivadores serán aquellos campesinos que tengan relación jurídica, formal o precaria con el predio, o sea a qué tipo de tenencia de tierra no se menciona y teniendo en cuenta que la mayoría de los campesinos no tienen tierra en este caso de manera formalizada y mucho menos legalizada y que se incluya el tema de formalización, también de este modo se ayudara al tema de competitividad ante otros posibles productores.

En el tema de inversión en el artículo 20-7, programas de extensión agropecuaria no habla de inversión para la producción de cultivos y hoja de coca bajo los estándares que se mencionan, consideramos que se debe incluir la inversión porque esto deja en desventaja a los campesinos indígenas y comunidades afrodescendientes, porque no cuentan con el capital para invertir en el momento de competir con personas o empresas que sí tengan el capital de inversión para la producción de hoja de coca. Por lo tanto, es importante que en la reforma rural integral permanezca en estas zonas y obviamente en los territorios donde se haya dado esta sustitución. En

temas de mercado de hoja de coca, esa ley debe ser inclusiva, en tanto las poblaciones pobres y afectadas por el conflicto armado deben beneficiarse de este tipo de leyes, en este tipo de panoramas es necesario darle prioridad a los campesinos cultivadores de hoja de coca, en cuanto a inversión, licencias, tenencias de tierras, área de cultivo máxima, para que se pueda ser competitivos en el mercado frente a otros productores privados, y es importante establecer un área mínima de producción para que esta competencia no exista y prevalezca el mercado de manera igualitaria o inclusiva para los campesinos, teniendo en cuenta que dentro del Proyecto de ley no se describe como se pretende acaparar todo el mercado de hoja de coca, cuando hay entre ciento sesenta mil y doscientos mil hectáreas sembradas, sin haber hecho un proceso de sustitución.

¿Cuáles van a ser los canales de comercialización y dónde van a estar ubicados, cerca de los cascos urbanos o en zonas rurales dispersas?, ¿cómo se van a establecer y regular los precios?, ¿cuáles van a ser los requisitos para la compra, cómo se va a regular el mercado de cocaína o pasta de coca? Etcétera, si el Gobierno fomentará la producción de más hoja de coca, cuántas hectáreas...

Presidente:

Doctora Celia Dávila, se le agotaron los cuatro minutos iniciales, le voy a dar dos minutos extra para que termine su intervención. Continúe, prenda el micrófono por favor, tiene dos minutos más para terminar la intervención.

Continúa con el uso de la palabra la señora Celia Dávila, de COCCAM:

Okey, ya me falta solo esto último. Pues las preguntas, ¿cuáles van a ser los requisitos para la compra?, ¿cómo se va a regular el mercado de cocaína o pasta de base de coca que puede competir con el mercado de hoja de coca y desfavorecerlo?, ¿si el Gobierno fomentará la producción de más hoja de coca, cuántas hectáreas?, ¿Se hará el control social cuando no se propone la sustitución de cultivos y un mínimo de tenencia de cultivos por parte de los campesinos de esa producción? Eso es todo y muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias doctora Celia Dávila. Tiene entonces la palabra el Representante Buenaventura León, por espacio de cuatro minutos. Representante Buenaventura León ¿está presente? Bueno mientras está conectado el Representante León, le doy la palabra al Representante Gabriel Jaime Vallejo, por cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días a todos, a los compañeros de la Comisión, a los funcionarios del Gobierno nacional, a los miembros de la Fuerza Pública que nos acompañan, a los miembros de la Academia, un saludo igualmente al doctor Carlos Ardila. Me alegra mucho la verdad

Presidente, que el Partido Liberal tenga la iniciativa de reglamentar el tema de la aspersión aérea, yo creo que esto es un tema de la mayor prioridad que tenemos en este país.

Yo quisiera simplemente hacer unas preguntas o unas reflexiones sobre el Proyecto de ley, creo que enhorabuena se presenta este Proyecto, ver al doctor Julián Peinado que creo que con este Proyecto estamos mandando un mensaje sobre la necesidad de utilizar la aspersión aérea, para poder combatir el flagelo más grande que tiene este país hoy que es el narcotráfico. Yo quisiera simplemente hacer estas reflexiones Presidente y Autores del Proyecto; lo primero es que creo que es necesario definir o por lo menos establecer con mucha claridad el término sustancia tóxica o probablemente tóxica, creo que algunos de los que intervinieron así lo manifestaron, yo creo que es fundamental determinar el alcance de este término.

Lo segundo, es que definitivamente creo que es importante revisar el término autorización, yo no estoy tan seguro de la constitucionalidad de que quien autoriza sea el Congreso de la República, recordemos que el artículo 129, numeral 4 le otorga al Gobierno nacional la facultad de conservación del orden público, me parece que es importante revisar el alcance de la autorización a que se refiere el artículo 5°.

Igualmente preguntarle a los Ponentes, si el procedimiento de aspersión es igual independientemente de las áreas cultivables en el país o cultivadas, yo no sé si sea lo mismo tener un área cultivada de cuarenta mil, treinta mil, o veinte mil hectáreas a tener un problema como lo que tenemos hoy en día que es un problema de doscientas mil hectáreas, yo no sé si valdría la pena definir ese tipo, digamos de situaciones para, obviamente, hacer un procedimiento muchísimo más eficaz de lucha contra el narcotráfico.

Y lo otro, es que realmente creo que es inconveniente, lo digo con claridad, el artículo 7°, yo creo que revertir e invertir la carga de la prueba frente a una posible reparación directa, yo creo que pues prácticamente estaría es condenando al Estado Colombiano frente a cualquier daño que se genere sin que se cumplan los requisitos de reparación que ha establecido el Consejo de Estado, yo revisaría el alcance de revertir esa carga de la prueba frente a ese daño antijurídico, frente a esa situación particular.

Por lo demás, creo Presidente y Autores, me parece muy importante dar este debate, yo creo que estamos en mora de reglamentar la aspersión aérea para luchar contra el narcotráfico, creo que es necesario y vuelvo y repito enhorabuena que se ponga sobre la Mesa, eso lo quería plantear Presidente, quedo con la preocupación al término autorización, yo creo que el Congreso no autoriza una medida de orden público particular. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Gabriel Jaime Vallejo. Ha regresado al chat, a la Sesión el Representante Buenaventura León, tiene usted la palabra Representante Buenaventura por cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias Presidente, un pequeño problema técnico ya superado. Permítame ser reiterativo en reconocer Presidente en usted y la Mesa Directiva de la Comisión Primera, estos esfuerzos para realizar este trabajo de manera virtual, ingresar aun con anticipación a la autorización por parte de la Mesa Directiva de la Cámara, realizando Sesiones así sea de manera no formal sino informal. Estamos ante una discusión no menor, cómo conciliar y cómo traslapar dos temas, reitero no de poca monta, dos situaciones, por un lado el narcotráfico que ha sido la gasolina de todos los problemas no solamente de Colombia sino de la humanidad y las medidas adoptadas, la erradicación manual de manera insuficiente y por otro lado la defensa a lo ambiental, a lo económico, a lo social, a lo agropecuario, a lo humano.

Yo quisiera hoy pues dejarle un par de inquietudes al Ponente, hasta dónde la ley puede, teniendo en cuenta los tratados internacionales, las facultades constitucionales que tiene el Presidente de la República, no es un tema a dónde está la línea roja, con bastante preocupación creo que para que este Proyecto pueda tener éxito en todos los trámites en los distintos debates en el Congreso de la República, se va a requerir es de mucha socialización y de muchos ajustes.

Y finalmente Presidente, yo sí quiero hacer un llamado a las personas especialmente que intervienen a nombre del Gobierno, que fijen acá posiciones, solamente venir a escuchar no estoy de acuerdo, me parece que es bueno que el Gobierno fije sus posiciones, que el Ministerio del Interior fije su posición como lo fijó el Ministerio de Justicia, que la Procuraduría fije su posición y por eso una invitación a que fijen especialmente el Gobierno, estos espacios son para ellos, para construir una iniciativa, para trabajar entre todos y poderle proponer tanto a las Plenarias de Comisiones como de Cámaras y al país, un Proyecto que atienda una problemática que hoy no podemos desconocer. Gracias Presidente.

Preside la Sesión la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente:

Amparito, el Presidente tuvo algún problema técnico y creo que se salió de la reunión, Entonces ¿quién sigue en el orden para darle la palabra?

Secretaria:

Doctora Adriana, sigue el doctor Uscátegui.

Presidente:

Doctor Uscátegui, tiene usted el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Gracias Presidenta, un saludo también a todos los compañeros, a los funcionarios del Gobierno que nos acompañan, a los Académicos y a los ciudadanos

que amablemente aceptaron esta invitación, me parece que la Audiencia es muy relevante, la celebro y felicito a los Autores y al Ponente del Proyecto. Tenemos un Estatuto de Estupefacientes del año 86, han transcurrido más de treinta años y por supuesto son temas que merecen ajustes, modificaciones, actualizaciones, pero sí quisiera que como Comisión, partiéramos de un supuesto básico en el cual espero que todos estemos de acuerdo, y es que necesitamos reducir los cultivos ilícitos a su máxima expresión, si alguno no ve como problema que hoy tengamos más de ciento cincuenta mil hectáreas de coca en el país, pues que lo diga con claridad, porque creo yo que nos une un propósito común y es que debemos derrotar ese flagelo de los cultivos ilícitos, por supuesto no perjudicando al eslabón más débil de esta cadena que son los campesinos y las comunidades en los territorios, que muchas incluso en contra de su voluntad, deben incurrir en estas prácticas o como una forma de supervivencia o como una exigencia de los grupos armados ilegales que hacen presencia en esos territorios.

Pero si queremos reducir los cultivos ilícitos de droga, hay que también ser sinceros y una de las pocas medidas que ha sido verdaderamente efectiva en ese propósito, ha sido la aspersión aérea con estos herbicidas, que también son utilizados en la industria agropecuaria o de la agricultura y por eso debemos que tener pinza a la hora de abordar estos temas. Yo recuerdo mucho las veces que he escuchado al Defensor del Pueblo, al doctor Negret, denunciar cómo estas estructuras armadas están haciendo mucho daño en las regiones y en los territorios, recuerdo alguna Audiencia que hacíamos con la Comisión de Derechos Humanos en Huila y Caquetá y se hablaba del Clan de Sinaloa y todos estos grupos que son redundantes, más de veintiocho estructuras armadas ilegales que las tenemos que enfrentar con todas las capacidades que tiene el Estado y por eso la aspersión aérea no puede excluirse como un recurso, así ustedes lo quieran poner en una ley como de última instancia, pero que debe ser efectivo y aplicable o de lo contrario estaríamos amarrando de manos y pies a la Fuerza Pública y al Gobierno y a las Autoridades Locales también, a la hora de enfrentar estas situaciones.

Celebro la frase que planteaba la General Leguizamón, cuando llamaba la atención de que no debemos interferir con las normas de Derecho Operacional, y va un poco en el mismo propósito, de no amarrar de manos y pies a nuestras autoridades a la hora de enfrentar este flagelo, que se diga en esta Audiencia que esta es una oportunidad para avanzar en la implementación de los Acuerdos de Paz de La Habana me parece sano, pero que también se diga que precisamente ese capítulo relacionado con el narcotráfico es el capítulo que menos desarrollo ha tenido en este proceso y no por falta de voluntad del Gobierno nacional o del Estado colombiano, sino de los mismos desmovilizados que no han contribuido en lo más mínimo a desmontar esos negocios millonarios del narcotráfico. Acaso cuántas

rutas se nos han dado a conocer por cuántos de los desmovilizados o cuántos cultivos han sido parte de un proceso integral de restitución, también liderado por los desmovilizados que son los que conocen los territorios y las poblaciones y podrían orientar esa acción estatal. Así que sí me parece una oportunidad siempre y cuando contemos también con el compromiso de los desmovilizados, para hacer frente a esta economía ilegal que desafortunadamente tiene tantos tentáculos en el país y que le hace tanto daño a la sociedad colombiana.

Y por último, decía ya para finalizar, cómo el sector de la seguridad y la defensa nacional carece de una ley de Seguridad y Defensa Nacional que es tan importante como la que estamos discutiendo en este momento, pues ameritaría y estamos construyendo un Proyecto para crear el Sistema Nacional de Seguridad y Defensa o el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, que me gustaría compartirle a los colegas de esta Comisión y de la Comisión Segunda, a ver si pudiéramos hacer una propuesta conjunta para constituir este sistema, que nos permitiría abordar de forma integral y más articulada esta problemática y todas las problemáticas asociadas con los riesgos que hay para la seguridad y la defensa nacional en el país. Así que agradezco esta oportunidad, he tomado atenta nota de los comentarios de los diferentes invitados y estaremos listos para dar el debate cuando llegue el momento de hacerlo y agradezco al Ponente y al Autor por esta oportunidad y al Presidente de nuestra Comisión. Muchas gracias.

Preside la Sesión el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Presidente:

Muchas gracias Representante José Jaime Uscátegui. Bueno me sacó la mala conexión aparentemente, le agradezco a la doctora Adriana Magali Matiz, que dio la palabra de manera oportuna, me parece que no le hemos dado doctora Adriana Magali Matiz la palabra al doctor César Lorduy aún, ¿Ya se la dimos? Entonces sigue el Representante César Lorduy, tiene la palabra Representante Lorduy, por cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente, muchísimas gracias y de nuevo mi reconocimiento porque esta Audiencia de hoy, demuestra efectivamente la dinámica de esta Comisión, su precisión de que el Congreso sea activo a hoy, inclusive con este tipo de Audiencias y definitivamente como siempre le he manifestado, las Audiencias nos enriquecen, escuchar a las diferentes personas desde distintas ópticas y muchísimos de ellos con la condición de expertos, obviamente que favorecerán la discusión y muchísimo más el Proyecto que lidera el doctor Ardila, a quien obviamente le hago extensivas también estas felicitaciones.

Yo creo que estar a favor o en contra de algunos de los elementos que están en el Proyecto, ya vamos nosotros como Representantes a tener la oportunidad,

yo creo que muchas de las cosas que se han planteado definitivamente creo que tienen la validez de poderse mirar con un nivel de detalle, el concepto de toxicidad creo que es muy importante que quede supremamente claro y eliminar la disyuntiva que ha venido transversando ese tipo de debates de la vida, de los cultivos ilícitos etcétera, etcétera. Lo que, sí está realmente demostrado es que la reducción de la oferta cualquiera que sea el mecanismo que se utilice, manual, sustitución o aspersión, tiene que ir acompañado de la reducción de la pobreza, de eso no hay ninguna duda y yo creo que eso es un elemento que hay que tener en cuenta para que el Proyecto no solamente tenga características técnicas. A ustedes dos mis felicitaciones y muchísimas gracias por darnos la oportunidad de estar nuevamente debatiendo un tema tan importante.

Presidente:

Muchas gracias Representante César Lorduy. Tiene la palabra el Representante Pulido de Cambio Radical, por cuatro minutos Representante Pulido, bienvenido. Me parece que el Representante Pulido tal vez también ha tenido inconvenientes. Bueno, como no está el Representante Pulido le vamos a dar entonces la palabra al Representante Méndez, si es que está conectado el Representante Méndez desde el bello Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Representante Méndez ¿está presente? Lo escucho Representante Méndez, bienvenido, tiene usted cuatro minutos para intervenir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Bueno Presidente, de pronto me demoro un poco menos. Quiero mandarle un cordial saludo a usted, a nuestra querida Vicepresidenta, a la Secretaria, a todo el equipo de la Comisión Primera y felicitarlos por ese juicio al momento de organizar la Comisión, también al Ponente y los Coautores de este Proyecto. Yo realmente tengo una sola inquietud, como todos bien saben yo pertenezco a un territorio donde se puede decir que el flagelo del narcotráfico nos ha tocado vivirlo en los últimos eslabones y precisamente en el transporte hacia Centroamérica y los Estados Unidos, gran parte de los jóvenes isleños se han perdido en altamar o están presos en numerosas cárceles en Centroamérica y Norteamérica precisamente por este flagelo.

No somos una región donde se produce esta hoja maldita, pero precisamente por ello pienso en los departamentos que son productores, donde se origina esto y creo que en esta Audiencia Pública ha faltado más participación precisamente de la sociedad civil que pertenece a esas regiones, que dé su opinión frente a la perspectiva que tienen, porque mi preocupación es, a pesar de que el Proyecto se ve con muy buenos ojos y ha sido aplaudido por casi todos quienes han participado hoy, mi inquietud es que no vaya a ser esto una puerta que demos al Gobierno nacional por donde va a empezar a retomar el tema

de la aspersión, afectando la población, afectando el medio ambiente, afectando todo lo que conlleva este mal manejo de los químicos en la naturaleza. Entonces, creo que es importante que el debate se dé, pero siempre pensando en que no podemos retroceder en las situaciones que nos encontramos hoy, la Corte Constitucional ha sido muy clara en sus preceptos, a través del Auto 387 del año pasado, inclusive estableció unos lineamientos y lo que me preocupa a mí y le preocupará a gran parte de la población seguramente, va a ser precisamente que a nosotros se nos abra una puerta para reglamentar el Gobierno o quien esté en ese momento ejerciendo el poder, tenga la puerta para poder o el resquicio de luz por donde poder empezar a generar esto sin ningún tipo de control. Entonces, yo creo que es importante que nosotros empecemos en el momento de discutir este Proyecto dejar más blindado precisamente este procedimiento, para proteger a la población y al medio ambiente.

Y también me preocupa por otro lado, el aspecto donde se ha determinado la modificación del Consejo Nacional de Estupefacientes, el Consejo de Estupefacientes porque está pensando en agregar a un miembro de la sociedad civil a formar parte de ello. Ya todos sabemos lo que se está viviendo hoy con los líderes sociales, los que están defendiendo a las comunidades frente a las invasiones de las grandes maquinarias para atentar contra el territorio, imagínense ustedes en qué riesgo estamos colocando nosotros a quienes van a defender a las regiones donde no se quiere o se quiere o se va a permitir o no la aspersión. Creo que es fundamental que ese tema lo revisemos muy bien, porque si no hemos podido proteger a los líderes sociales que están enfrentados a ciertas políticas del Estado, o de las grandes maquinarias de dinero, imagínense hoy poner a estos ciudadanos a enfrentarse directamente a las maquinarias del narcotráfico, esto tiene que ser realmente bien blindado, porque seguramente tendremos y Dios no lo permita, más de un líder de estos representantes de las comunidades en condición de gran vulnerabilidad frente a su seguridad. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Jorge Méndez. Me parece que ya se pudo conectar el Representante David Ernesto Pulido Novoa a quien le doy la palabra por cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:

Gracias señor Presidente y cordial saludo a todos los asistentes a esta Audiencia Pública, excuso, he tenido muchísimos problemas con las plataformas que me han dado, aún si estamos tratando de que no se me dificulte tanto mi participación. Aparezco yo como Coautor de este Proyecto, por supuesto dándole la iniciativa de este Proyecto a nuestro compañero Carlitos, también al doctor Peinado que va a actuar como Ponente y me uní a esta iniciativa

porque de manera efectiva creo que ya es el tiempo de poner alguna reglamentación o alguna regulación, que por un lado no diga que no se puede usar la aspersión como un mecanismo para poder combatir los cultivos de uso ilícito, pero al mismo tiempo también respetando ya las condiciones que la Corte Constitucional ha ido a través de su jurisprudencia, estableciendo.

Yo soy de una región históricamente conocida por tener muchísimos problemas con los cultivos ilícitos, el Guaviare ha sido un protagonista histórico a lo largo de los últimos treinta o cuarenta años, hemos vivido las consecuencias de tener esta economía ilegal, pero también sé que esto trae unos daños colaterales que es precisamente los que hay que en aplicación del Principio de Precaución como lo dice la Corte, pues tenerlos en cuenta, esta es la oportunidad de poderlo hacer preciosamente. Importante las apreciaciones de los participantes de la Audiencia, he tomado también nota de algunos elementos, que seguramente como Coautor se los transmitiré al Ponente para que sean tenidos en cuenta cuando se pueda llevar a Primer Debate.

Y algo que debo destacar, que de pronto se nos queda por fuera del articulado y es el hecho de lo que tiene que ver en el momento en que se esté haciendo ese diagnóstico e igualmente esa consulta previa, pues deberá tenerse en cuenta también lo que las entidades territoriales in situ en este caso productores, tengan en desarrollo del sector agropecuario en sus territorios, ¿Qué quiere decir esto? Que con ellos precisamente se haga ese mapeo, a dónde se ha hecho inversión desde el sector agropecuario, inversión que se hace con recursos públicos y que en caso de llagarse como última opción, como lo dice el Proyecto, a utilizar la aspersión pues estos cultivos de Pancoger y proyectos de tipo productivo, pues no sean dañados, porque esto tengámoslo en cuenta, también ocasionaría un detrimento fiscal a los recursos del Estado, darle plata del Estado a los campesinos para que desarrollen programas productivos que luego sean dañados por una aspersión, pues es algo que debemos tener en cuenta y por eso presentaré oportunamente algunas Proposiciones para que sean incluidas específicamente en este caso en el artículo 4°.

Celebro, dejo constancia eso sí, que bajo ningún motivo se puede prohibir o no permitir como una herramienta más de lucha contra los cultivos ilícitos la herramienta de la aspersión. Personalmente sé que lo ideal sería no tenerla que hacer, ese es como se dice es el último fin pero no se puede prohibir, porque de esto es que también se han aprovechado los grupos ilegales, los grupos de narcotraficantes y como se quiera llamar, esta semana salieron unos artículos importantes en la Revista Semana y hay que prestarle atención a esos tres artículos casi que seguidos que sacó la Revista Semana, en lo que tiene que ver cómo los narcotraficantes extranjeros se están adueñando de toda la cadena de producción y cómo desde la siembra está ya teniendo control, no solamente pagando más y subiendo el precio de la producción a los campesinos, sino también teniendo obviamente

ya como diría, el monopolio de acaparamiento de toda la cadena de producción, y esto seguramente tenemos que tenerlo en cuenta para con base en los comentarios hechos por los intervinientes, ver si es necesario mejorar el articulado. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante David Pulido. Tiene la palabra el Representante Conservador y el más reciente miembro de nuestra Comisión, el doctor Gustavo Padilla, por cuatro minutos. Representante Padilla bienvenido, tiene cuatro minutos, prenda su cámara y micrófono.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Gustavo Padilla Orozco:

Gracias señor Presidente, buenos días, en buena hora estamos hoy en la Audiencia para tratar el tema de la aspersión aérea y felicitar a los autores del proyecto. Sí tengo algunas inquietudes frente al tema, son algunos aportes que pueden mejorar el Proyecto, una lo decía el doctor David Ernesto Pulido ahora, no es que ahorita con el tema de las consultas previas vayamos a involucrar productores, no es lo mismo hacer las consultas previas con los indígenas y los grupos étnicos asentados en la región, en lo cual lo más seguro es que van a estar siendo presionados en cualquier momento por grupos irregulares, allí esas consultas previas están bien definidas por la Ley 21 de 1991 y también han sido ampliamente unificadas por la Corte en la Sentencia de Unificación 039 - 97 en la cual se señalan los parámetros para la realización de tales consultas, entonces hay que estar muy atentos en ese tema.

Otro tema que me deja preocupado, es que en este Proyecto la aspersión aérea se va utilizar como un último recurso, pero se debe supeditar al aval del Congreso de la República, es decir que cuando el Gobierno va a adelantar un plan de este tipo se debe tramitar una nueva ley, y yo pienso que allí se estaría violentando el principio de la seguridad jurídica, nosotros tenemos que colocarle un bloque de cierre a estas leyes que tramitamos en el Congreso, además estaríamos dándole al país visos de una posible coadministración con el señor Presidente en temas de orden público. Y para terminar señor Presidente utilizando debidamente el tiempo, yo quiero decir que también en el tema de invertir las cargas probatorias, estoy de acuerdo con el doctor Gabriel Jaime Vallejo, en el cual se estaría anticipando, se le estarían abriendo las puertas para que se condene al Estado anticipadamente. Esas son mis observaciones al Proyecto, yo creo que es importantísimo seguir adelantando este tipo de Audiencias, porque encontramos allí algunos temas que deben ser objeto de revisión, para que podamos darle los definitivos debates en la Cámara y en el Senado de la República. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante Gustavo Padilla. Tiene la palabra el Representante Germán

Navas Talero, ¿No sé si está presente el doctor Germán? Doctor Navas bienvenido, tiene usted cuatro minutos para intervenir, yo sé que eso es mucho tiempo para usted, pero como a todos los demás Representantes, le daré el mismo tiempo, así usted haga un uso racional de él. Tiene la palabra Representante Germán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias Presidente, mire desde ahora anticipo yo no votaré jamás nada que implique aspersión de ese Glifosato, nunca lo haré, jamás lo haré. Apoyo cualquier subvención para sustituir cultivos, pero hacerle el negocio a Monsanto y a los demás permitiendo la aspersión no, todos esos millones que cuesta mandarlos a través de aviones o de helicópteros para bombardear con Glifosato, se podría invertir y debe invertirse en permitirle al campesino sacar su producto. Cuando tuve oportunidad de trabajar en esas regiones con la Fiscalía, la Procuraduría todas esas gentes tenían el plátano, pero no tenían cómo sacarlo de ahí, en cambio el que sembraba la marihuana o la coca, eso sí iban hasta allá. Hagan lo mismo que ellos, vayan hasta allá y compren el producto in situ, pero lo demás es una vagabundería que solo beneficiará a las multinacionales que venden esos productos y afectará al campesino inocente y todo lo que haya detrás de la aspersión el negocio de los helicópteros y todo eso, es un negocio, yo votaré NO a cualquier gota que se mande desde arriba. Chao.

Presidente:

Muchas gracias Representante Germán Navas Talero. Tiene la palabra el Representante Erwin Arias, por cuatro minutos y se preparan la Representante Adriana Magali Matiz y el Representante Jorge Burgos, que son los últimos dos inscritos que tengo. Representante Erwin Arias, tiene la palabra por cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Desde el departamento de Caldas muchas gracias señor Presidente, con el saludo especial a la Mesa Directiva, a la señora Secretaria y a los invitados a esta Audiencia, quiero hacer un reconocimiento a usted señor Presidente por este espacio, usted ha sido muy insistente en permitir las Audiencias, ha hecho descentralización y creo que escuchar la opinión de técnicos y de la sociedad Civil es un gran insumo para nosotros como Comisión Primera, entregarle un debate serio al país.

Y hoy en el pleno debate sobre la aspersión aérea, yo quiero dejar unas anotaciones frente a esta situación. Yo vivo en el departamento de Caldas en el oriente del departamento, en límites con Antioquia, una zona de alta consecuencia precisamente producto de la violencia financiado por el narcotráfico, hoy es un problema muy grande que tiene este país, más de ciento cincuenta y tres mil hectáreas de cultivos de coca y nosotros seguimos debatiendo y claro

por supuesto, este Proyecto de ley es importante revisarlo, pero necesitamos acciones contundentes, a mí me parece que estamos en un debate solo sobre la aspersión aérea y qué otras medidas podemos tomar para proteger a nuestros campesinos que son quienes hoy padecen las necesidades por la ausencia del Estado y por eso hacen estos cultivos ilícitos.

Créame soy testigo, he entrevistado campesinos, ellos no son felices cultivando la coca, simplemente no hay más oportunidad, hoy nos damos cuenta de que el campo es el más importante de los patrimonios que tiene Colombia y deberíamos con esta Pandemia, este COVID que nos ha hecho darnos cuenta de que no somos inmortales, de que no somos todos poderosos, de que las ciudades no son las más seguras, hoy deberíamos voltear a mirar el campo como nunca. Estos campesinos no necesitan que nosotros debatamos en si contaminamos a los campesinos, si esto es un problema de salud y de los ecosistemas, o si contaminamos a los niños y niñas en los parques de las ciudades, porque si nosotros permitimos que cultiven en las montañas, estamos permitiendo también que distribuyan en las ciudades, en los parques y demás.

Aquí tenemos que buscar otras medidas y el llamado al Gobierno nacional, porque puedo hacer esta denuncia, porque aquí hay personal de la Policía Nacional, de la Fiscalía y de otras entidades, hay resiembra de cultivos ilícitos en los límites de Antioquia y Caldas, en el Cañón del río Samaná, no podemos permitir que se sigan generando estos brotes de cultivos ilícitos, porque esto trae violencia y desgracia para las comunidades, hoy nuestros campesinos necesitan que les hagamos inversión en nuevos productos, la gente quiere cultivar cacao, quiere cultivar caña, quiere cultivar café y necesita es la presencia del Estado. Si seguimos debatiendo si le hacemos un favor a Monsanto, o si esto es efectivamente la única solución fumigar los cultivos ilícitos, no estamos trayendo una solución a nuestro país, por eso quiero dejar estas reflexiones y nuevamente agradecer a la Mesa Directiva de la Comisión Primera por estos espacios. Un saludo especial para todos.

Presidente:

Muchas gracias Representante Erwin Arias, tiene la palabra la Representante Adriana Magali Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente muchísimas gracias, yo primero que todo pues quiero darle un saludo muy especial a todos nuestros compañeros de la Comisión y todas las personas que han asistido a esta Audiencia y quiero aprovechar que la misma está siendo transmitida, para hacer un reconocimiento no solo a usted Presidente, sino también a nuestra Secretaria, a todos los funcionarios de la Comisión Primera y a los Congresistas, a los Representantes que hacen parte de esta Comisión, porque fuimos de las primeras Comisiones que iniciamos con nuestras

sesiones informales de manera virtual y ayer dando un muy buen ejemplo, efectivamente llevamos a cabo nuestro primer Debate de Control Político de manera formal.

Así que de verdad mi mayor reconocimiento porque ha sido una de las Comisiones más juiciosas, sino la más juiciosa del Congreso de la República, en dar estos debates que estaba pidiendo el país y que sin duda alguna aquí le seguimos demostrando que estamos trabajando, no obstante, anoche haber estado hasta las 12:00 de la noche en la Sesión Plenaria, hoy estamos desde las 10:00 de la mañana aquí trabajando y sé que muchos cumplimos también otras tareas desde muy temprano. Así que un reconocimiento especial para todos los integrantes de la Comisión por supuesto.

Presidente:

Ese reconocimiento doctora Adriana Magali Matiz, también es para usted que es parte de esta Mesa Directiva, que ha estado muy pendiente de que esta Comisión funcione de la manera en que lo ha hecho, de la manera adecuada así que ese reconocimiento se lo devolvemos a usted muy diputado doctora Adriana Magali Matiz, continúe.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Presidente, yo lo primero que quiero manifestar es mi inconformismo con la afirmación que realizó aquí la persona que vino delegada del Ministerio de Justicia, considero que quienes debemos legislar somos nosotros y yo creo que ya ha habido bastantes pronunciamientos en relación al Proyecto de decreto al cual ella hacía referencia, un Proyecto de Decreto que se ha manifestado en varias oportunidades, que es inviable, que es inconveniente desde el punto de vista económico y social, a la vez que inconstitucional a la luz del derecho nacional e internacional, por lo que realmente invitamos es al Ministerio y al Gobierno nacional a fortalecer la estrategia de sustitución concertada con los campesinos y concertada con las comunidades de las regiones, una política sostenible y sustentable que resuelva el futuro problema que a todos nos preocupa, sin duda alguna que nos preocupa a todos.

Y quisiera también decir, que para nadie es un secreto que ya existe contundente material académico que muestra los efectos negativos en la salud de la población y de otro lado pienso que esa política antidrogas que hoy se está manejando, se asemeja a la construcción casi que de un muro entre las comunidades y el Gobierno, cuando lo que se necesita y acá lo estaba diciendo claramente Erwin y lo dijo también quien intervino en nombre y en representación de la Universidad de Los Andes, que lo que se necesita para llevarlas a la legalidad, es tender unos puentes entre la institucionalidad y las comunidades, que le brinde a esas comunidades unas alternativas reales de generar ingresos para las familias a corto plazo, eso es lo que necesitamos. Así que yo celebro esta iniciativa, felicito a los Autores de este Proyecto, al Ponente al doctor Peinado,

cuentan con todo mi apoyo para esta iniciativa y creo que es a través de esta iniciativa que vamos a avanzar realmente en una política antidrogas, gracias Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias Vicepresidenta Adriana Magali Matiz. Tiene la palabra el Representante Jorge Burgos. Representante Burgos, tiene usted la palabra por cuatro minutos, bienvenido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Burgos Lugo:

Muy buenos días señor Presidente, a todos los miembros de la Comisión Primera, quiero exaltar la labor de su gestión y a todos los funcionarios de la Comisión por ser la primera Comisión de la Cámara de Representantes con esta iniciativa virtual Presidente, quiero esbozar mi más sinceras felicitaciones a usted y a todo el equipo del Congreso de la República. Hoy como Congresista del departamento de Córdoba, uno de los departamentos afectados por el flagelo del narcotráfico y por el flagelo de las bandas criminales, que hoy caminan por todo el territorio cordobés en base a esta maldición que tenemos que es la droga, veo con buenos ojos el apoyo a la aprobación del uso de Glifosato, quiero respaldar a mis compañeros en este Proyecto de ley, para que así podamos combatir estas bandas criminales que hoy recorren todo el territorio nacional apoyados por grupos al margen de la ley internacionales, como lo dijo mi compañero Erwin Arias, podemos retomar nuevamente la propiedad y legalizar a los campesinos donde están obligados a trabajar por estas bandas criminales sin ser su voluntad.

Veo con buenos ojos, ya que la Corte Constitucional en la Sentencia T - 236 da su visto bueno que podemos usar el Glifosato, sin negar que sea un negocio sino en el beneficio, este producto del Glifosato lo usamos en el campo, en Colombia los diferentes cultivos que hoy sembramos como el cacao, como el plátano, como la yuca, como el ñame, no podemos mirarlo que es en forma de negocio, tenemos que mirar hoy desde un movimiento del departamento señor Presidente, en el sur del departamento tenemos el hermoso parque del Nudo del Paramillo, donde anteriormente teníamos dos mil hectáreas sembradas de coca y a la fecha llevamos más de cuatro mil ochocientas cuando llegó el Presidente Duque a este Gobierno. Por lo tanto, estoy de acuerdo que apoyemos a los compañeros que son coordinadores ponentes del proyecto de aprobación para el uso del Glifosato en Colombia.

Se ha crecido de manera exponencial en nuestro territorio nacional el uso de las sustancias ilícitas, las cuales han permitido que nuestros jóvenes hoy se conviertan en criminales, hagan parte de estas bandas criminales, de estos grupos al margen de la ley, que nuevamente se han reorganizado en Colombia, para así con ese fruto de este gran negocio de la criminalidad que es a través de los cultivos ilícitos como la coca, la marihuana señor Presidente.

Muchísimas gracias a todos los honorables Representantes y a los colombianos que nos apoyen con esta iniciativa parlamentaria, para poder sacar este Proyecto adelante Presidente. Feliz día para todos.

Presidente:

Muchas gracias Representante Jorge Burgos. Tiene la palabra el Representante Albán, desde la bella ciudad de Cali. Representante Albán tiene usted la palabra cuatro minutos y se prepara el Representante Inti Raúl Asprilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muchas gracias Juan Carlos, efectivamente aquí desde la bella Cali, siguiendo pues todos los planteamientos que se han hecho y reiterando, yo creo que hay un tema que es importante aclarar y es la diferencia que hay entre los cultivos, los campesinos que cultivan y el narcotráfico, son dos cosas totalmente distintas. Esta discusión la hicimos nosotros muy ampliamente en La Habana y está en el Acuerdo digamos la sustitución voluntaria, hay además algunos ejemplos positivos de cuando se empezó el plan de sustitución voluntaria, que desafortunadamente fue abandonado y en este momento pues se está dando lo que decía el Representante Erwin, de la resiembra, es que hay que brindarle posibilidades al campesino para vivir dignamente de su trabajo y desafortunadamente no lo logramos.

Por eso insistir en una guerra que lleva más de cuarenta años y que no ha mostrado ningún resultado positivo, creemos que no es racional, igual preservar los temas de soberanía porque no puede ser, que en el tema de los cultivos ilícitos no puede seguir siendo utilizado por los Estados Unidos para agredir a nuestro país y no tener una respuesta adecuada por parte de los Gobiernos NACIONALES. En ese sentido nosotros insistimos desde la Fuerza Alternativa, que es necesario cumplir lo pactado, que hay que avanzar en el punto 4 de la solución del problema de las drogas ilícitas, avanzar en los PNIS, avanzar en la sustitución voluntaria y generar nuevas condiciones de trabajo y producción de riqueza para la economía campesina. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante Albán. Tiene la palabra el Representante Inti Raúl Asprilla, el último inscrito que tengo y de esta manera terminaremos entonces las intervenciones de los Representantes. Representante Inti tiene la palabra por cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente, quiero saludar a todos los asistentes a esta Audiencia, reconocer el espíritu del Proyecto de ley que busca proteger a las comunidades campesinas, pero sí quiero hacer

un llamado al Gobierno nacional a que entendamos que el mundo cambió y cambió de manera definitiva. En un país como Colombia no se pueden tener dos guerras o tres guerras a la vez, Colombia señores Representantes, asistentes a la Audiencia Virtual, ha llevado una guerra contra las drogas que no ha tenido mayores resultados, una guerra que tiende al fracaso tiene además, un conflicto interno y hoy en día tiene o empieza a tener guerra que va durar muchos años, o por lo menos muchos meses y es el problema del hambre.

En Bogotá y en diferentes partes del país, esta Pandemia, el COVID ha obligado a la sociedad a un confinamiento y ese confinamiento está trayendo como consecuencia un rompimiento muy grave de todo el tejido económico y sobre todo el tejido económico popular y en ese orden de ideas yo sí creo que el Gobierno nacional debe entender cuáles son las prioridades para la población, vamos seguir votando plata en helicópteros, en Black Hawk que valen, barato, veinte millones de dólares, vamos a seguir votando dinero en Glifosato que envenena las comunidades y que se ha demostrado lo que hace es, no solamente envenenar a las comunidades, sino que lo que se erradica en un lado se siembra en el otro. Tenemos, aunque sea conciencia o tiene el Gobierno conciencia ¿cómo va a cambiar el consumo de drogas con esta nueva situación mundial? Entonces, yo sí creo que el Gobierno nacional debe entender y debe empezar a analizar que debe hacer un cambio completo a ese paradigma, en este momento lo que necesita el país, lo que necesitan los colombianos, no solamente las ciudades, sino también los territorios, en el campo de Colombia, es que empiece a haber una política seria de seguridad alimentaria, en un Estado como Colombia que tiene un Estado débil, unas finanzas débiles, lo que hay que hacer es priorizar recursos y seguir votando a la basura plata en una guerra contra el narcotráfico, que vuelvo a decir, no sabemos de qué manera va a cambiar el consumo de las drogas con esta coyuntura a nivel mundial.

Entonces, agradecer a usted señor Presidente, como hemos podido trabajar en medio de esta situación, la voluntad de que nosotros en la Comisión Primera seguimos trabajando todo el tiempo y usted hace un llamado de reflexión no solamente al Gobierno, sino a los ciudadanos sobre cómo ha cambiado el nuevo orden mundial. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante Inti Raúl Asprilla de la Alianza Verde por Bogotá. Hemos agotado entonces las intervenciones tanto de los ciudadanos como de los Representantes a la Cámara, también hemos agotado las intervenciones del Gobierno nacional, de las diferentes instituciones, así que voy a darle la palabra si a bien lo tienen, si lo quieren al Representante Peinado y al Representante Ardila, para que formulen sus obvias, Secretaria Amparo Calderón, no sé si el Representante Ardila o el Representante Peinado quieran hacer unas reflexiones finales.

No lo vi, me disculpa Representante Édward Rodríguez, no vi por donde me la solicito, le pido disculpas Representante Rodríguez, tiene usted la palabra entonces Representante Édward Rodríguez por cuatro minutos. No lo veo al Representante Rodríguez, aquí está conectado el Representante Rodríguez, doctor Édward tiene usted la palabra.

Secretaria:

Ya está escribiendo en el chat, que está ahí Presidente, parece que tiene algún inconveniente señor Presidente, pero escribió en el chat “acá estoy”.

Presidente:

Ahí está el Representante Édward Rodríguez, bienvenido Representante Édward si me lo salté o algo, pido excusas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward Rodríguez Rodríguez:

Simplemente para decir, que pues como esto es toda una Audiencia Pública y no un debate, entonces ya posteriormente cuando empecemos a votar pues yo tomaré la posición tanto científica, como técnica sobre el tema y nos pronunciaremos de fondo, solamente eso Presidente gracias.

Presidente:

Gracias Representante Édward Rodríguez, le pido al Representante Inti Asprilla que no prenda el micrófono de manera desordenada. Tiene la palabra Representante Carlos Ardila y cerrará el Representante Peinado y le daremos final a esta Audiencia Pública. Representante Carlos Ardila tiene cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Alfonso Ardila Espinosa:

Muchas gracias señor Presidente, extender un agradecimiento a los aportes al Proyecto de ley, me complace ver que esto ha conseguido el apoyo o al menos el interés de todos los sectores políticos que integran la Comisión Primera, esto es una muy buena señal estoy convencido de ello, sobre la pertinencia del Proyecto y también nos permite colegir que esta es una propuesta razonable. Un agradecimiento a los invitados a esta Audiencia, a mis colegas nuevamente mil gracias, vamos a tener muy en cuenta todas las observaciones realizadas por los Congresistas, hay puntos reiterados que serán revisados en detalle como la definición de toxicidad que realizará al inicio de la Audiencia el señor de Antioquia, que podríamos revisar.

Especialmente a la Mayor General Leguizamón, mil gracias por sus valiosos aportes regla de derecho operacional mi General, un atento saludo, qué bueno poderla saludar en esta Audiencia. Es nuestro deseo de quien resulta Ponente, perdón doctor Peinado que me tome la palabra por usted, que este Proyecto se enmarque dentro del lenguaje de derecho operacional y que le brinde herramientas eficaces al Estado y a su Fuerza Pública en la lucha contra la criminalidad y el respeto a las normas nacionales e

internacionales que regulan el uso de la fuerza, en este sentido y recogiendo también las observaciones de la Representante Juanita, sí vemos la importancia de articular el texto en términos no solo de DIH, sino también en términos de lucha contra el crimen organizado.

Nos unimos a los comentarios de varios Representantes que destacan que el campesino es el eslabón más débil de la cadena del narcotráfico, doctor Uscátegui que no quepa ninguna duda que desde el Partido Liberal estamos convencidos de que el narcotráfico como negocio es un flagelo para nuestro país, pero también estamos convencidos que el campesino resulta el más débil en este negocio y hay que protegerlo, hay que rodearlo y hay que brindarle herramientas, hay que brindarle posibilidades para que pueda generar un sustento legal y por eso es importante que se incremente lo acordado, existen instrumentos, existen medidas en el punto 1 del Acuerdo, en el punto 4 que se hace necesario que se implementen todas ellas. Así que mil gracias, todos sus comentarios serán tenidos en cuenta, van a enriquecer esta iniciativa, me alegra muchísimo poderlos escuchar Presidente, Vicepresidenta a todos gracias por permitirnos participar, de gran utilidad resultó esta Audiencia y a ustedes un abrazo. Mil gracias a todos los que participaron.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante Ardila hágame el favor y me saluda a todos mis amigos y amigas en el municipio de Mocoa, usted sabe que allá tengo grandes amigos, por favor deles un abrazo de mi parte. Representante Ardila usted sabe perfectamente que mis amistades en el departamento del Putumayo son solamente amistades de tipo político. Muchas gracias Representante Ardila, no sé si lo volvamos a invitar a la Comisión Primera. Le voy entonces a dar la palabra para que cierre la Audiencia al Ponente de este Proyecto en la Comisión Primera el doctor Julián Peinado, tiene usted la palabra Representante Peinado, por cuatro minutos y terminaremos la Audiencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Muchas gracias Presidente, señora Vicepresidenta, muchas gracias señora Secretaria, a los asistentes del Gobierno, los miembros de la comunidad civil que nos acompañaron, especialmente a los Representantes a la Cámara que estuvieron muy activos en esta Audiencia Pública, donde celebro que todavía seamos tantos intervinientes, creo que es una de las Audiencias Públicas más nutridas.

Primero, frente al concepto de toxicidad que tanto se ha mencionado en esta Audiencia será objeto de revisión, no queremos presuntas ambigüedades dentro del texto. Segundo, frente a la concepción del permiso al Congreso hay que entender que lo que está pretendiendo el Proyecto de ley es lograr que ese rife rafe, esa fricción entre el Ejecutivo a través de las Fuerzas Armadas con la ciudadanía civil al

momento de asperjar, sea zanjado de una vez con una regla de juego clara para todos, para que sepamos en qué momento excepcional como lo dijo el doctor David Pulido, se podrá asperjar con Glifosato.

Precisamente doctor Erwin, lo que queremos es uno a uno con Proyectos que realmente protejan a nuestro campesinado frente a sus cultivos de pancoger, frente a su salud, que ellos se sientan escuchados y atendidos y creemos que esta que es una medida hoy en día nociva para la salud, nociva para el medio ambiente, sea morigerada, ajustada inclusive con los conceptos mismos emitidos por usted, por el doctor Vallejo y todos nuestros compañeros. Debo apoyar de manera rotunda y contundente a la Vicepresidenta, preocupa y asusta cuando desde el Ejecutivo se dice que la actividad legislativa no es necesaria, que eso se puede sacar mediante decreto, excúsenme aquí lo que se pretende es darle garantías a la ciudadanía colombiana, a quienes representamos mediante el voto popular, para que sus problemas encuentren respuesta y reglamento en este tipo de acciones y esto es una política de Estado la que estamos generando, la fumigación con Glifosato no va a quedar a merced del Gobierno de turno, del funcionario de turno, sino mediante unas reglas de juego claras.

Le pido por favor a la funcionaria, tener más prudencia con sus palabras, porque precisamente para eso nos eligieron para definir políticas de Estado y precisamente para proteger a nuestras comunidades. Por lo demás agradecer, estaré en contacto con todos los intervinientes, con la profesora de Los Andes para ahondar en algunos puntos específicos, también con la señora General a quien escuché muy atentamente y esperemos que este Proyecto pueda ser enriquecido por todos ustedes, porque creo que tenemos una posibilidad enorme de llegar a un punto morigerado o por lo menos medio, que permita garantizar a los campesinos y también permita que el Gobierno nacional tenga una herramienta para defender la seguridad nacional. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Julián Peinado. Tiene por treinta segundos la palabra, el Representante Ardila, que me ha pedido complementar su intervención anterior.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Alfonso Ardila Espinosa:

Presidente mil gracias. Yo quiero hacerle un reconocimiento al Representante Julián Peinado, a su equipo por el compromiso con este Proyecto, por la disposición que han tenido con el mismo, sin lugar a dudas ha sido un gran Ponente, ha demostrado compromiso con el mismo y estoy convencido que este Proyecto va a resultar mejor de lo que radicamos ante la Cámara de Representantes. Un abrazo a mi colega Julián Peinado y a todo su equipo, gratitud por el compromiso para con este Proyecto de ley.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante Ardila. Entonces habiendo agotado las intervenciones ciudadanas, de instituciones, del Gobierno nacional, de los Representantes a la Cámara, vamos a dar por terminada esta Audiencia Pública que como lo mencionó el Coordinador Ponente de este Proyecto el doctor Julián Peinado, ha sido enormemente provechosa y me alegra muchísimo que la Comisión Primera siga dando el ejemplo de trabajo virtual. Así que bueno, tenemos la alegría de seguir aquí trabajando por el país, muchísimas gracias a todos los intervinientes, muchísimas gracias a los Congresistas que participaron.

Secretaria:

Señor Presidente, ha sido terminada la Audiencia siendo las 12:55 de la tarde, con la constancia que intervinieron todos los inscritos, todos los invitados, igualmente los Congresistas, mil gracias a todos los participantes, con la constancia del cumplimiento estricto de la Ley 5ª de que esta convocatoria se hizo de manera expresa por el Canal Institucional conforme al artículo 230 de la Ley 5ª de 1992. Mil gracias señor Presidente y mil gracias honorables Representantes y participantes.

Presidente:

Representantes, nos vemos el martes para Debate de Control Político y también la próxima semana habrá otras Audiencias Públicas, ya me voy a sentar tanto con la Vicepresidenta, como con la Secretaria para organizar la agenda de la próxima semana que les será comunicada esta tarde, un abrazo para todos se levanta la Audiencia Pública, nos vemos la próxima semana. Muchísimas gracias.

Anexos: Dieciséis (16) Folios.

Audiencia pública Proyecto Ley 112/2019: "Por medio del cual se reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito":

Dos ideas generales, una general y la otra relacionada con inquietudes sobre la precisión de los artículos del proyecto.

1. Un tema central de debate es la inclusión en la Ley, de la posibilidad de aspersión de **sustancias tóxicas**. En este sentido, la ley debería limitarse a la aspersión de sustancias no tóxicas o mínimo potencialmente tóxicas. En esencia, limitar la utilización de sustancias con dudas sobre sus efectos negativos para la salud y el ambiente.

De forma específica, en el caso de algunos productos utilizados, caso del glifosato, se puede establecer que existe: ausencia de datos científicos que descartan los riesgos para la salud humana (especialmente posible efecto carcinogénico) insectos (especialmente polinizadores) y el ambiente (incluyendo fuentes hídricas)".

En general, las revisiones estructuradas sobre el tema presentan conclusiones similares. Por ejemplo, se necesitan más estudios para solucionar la preocupación relacionada con el efecto sobre la salud y los ecosistemas, derivadas a la exposición al glifosato. (Jingwen Xua, Shayna Smith, Gordon Smith, et al. Glyphosate contamination in grains and foods: An overview. Food Control 106 (2019) 106710. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.foodcont.2019.106710>).

Adicionalmente, se identifican publicación que muestran efectos negativos para el ecosistema. Por ejemplo, sobre la Apis (Mary I Zgurzynski and Gerald H Lushington. "Glyphosate Impact on Apis mellifera Navigation: A Combined Behavioral and Cheminformatics Study". EC Pharmacology and Toxicology 7.8 (2019): 806-824).

En el contexto del glifosato, la mayoría de países europeos han prohibido ya o lo tienen ya previsto cuando venzan las autorizaciones existentes. En general, en Europa en el 2023 estará prohibido del uso de esta sustancia.

2. Relacionado con el articulado, consideramos la necesidad de una mayor precisión con:

- Quién será la referencia para definir ¿qué una sustancia es tóxica o probablemente tóxica? El Invinma? ¿La EPA -United States Environmental Protection Agency de la USA? O ¿Agencia Europea de Medio Ambiente?, entre otras.
- Art. 3 Regula consultas previas. Cómo se procederá en los parques nacionales o en las Reservas ambientales
- Art 4: "Antes de dar inicio a la aspersión aérea de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas, el Gobierno Nacional deberá realizar estudios científicos que evalúen el riesgo". Quién realizará los estudios: Ministerio de Ambiente, ONG's, Universidades/Institutos de investigación nacionales o locales, Empresas privadas. Además, Cómo garantizar independencia y no presión por parte de interesados. En este contexto, consideramos importante considerar que se realice un estudio post-aspersión en el medio ambiente: a las 24 h, 48 h, 1 semana, 2 semanas y un mes. Que permita evaluar las afectaciones ambientales no descritas o previstas en el artículo 4.

Agradecemos, en nombre de la Universidad de Antioquia, la posibilidad brindada de participar en esta audiencia sobre un tema relevante para la salud y los ecosistemas. En caso que se genere más información, desde los profesores o investigadores de la Universidad de Antioquia, lo haremos llegar al correo electrónico: debatescomisionprimera@camara.gov.co

Prof. Pedro Amariles
Vicerrector de Extensión
Universidad de Antioquia.



Comentarios al Proyecto de Ley 112: "Por medio del cual se reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito"

1) Reiteración de la evidencia:

Reportamos según la evidencia científica a la fecha que la aspersión aérea:

- Presenta riesgos significativos al medio ambiente y la salud, entre los cuales se destacan el aumento de Linfoma Non-Hodgkins (Zhang et al., 2019), problemas respiratorios, afecciones dermatológicas y abortos involuntarios (Camacho & Mejía 2017, Dias et al 2019). Esto último evaluado específicamente para la aspersión aérea en Colombia – en donde las dosis empleadas son 3x mayores que en la agricultura convencional (Resolución 0099 de 2003).
- Es ineficaz en la reducción de cultivos – ya que el efecto globo logra la propagación de los cultivos de uso ilícito a nuevas ubicaciones (Martínez & Castro 2019; UNODC 2018).
- No es costo- efectiva para disminuir los cultivos de uso ilícito (Mejía, Restrepo & Roza 2015) – ya que existen políticas menos costosas y más eficaces para alcanzar estos fines, con efectos colaterales menos dañinos (Martínez & Castro 2019). Entre estas se destacan la sustitución de cultivos, la titulación de tierras, las políticas de control social, entre otras.
- Por último, debilita la imagen y legitimidad del estado en los territorios (Zuleta, 2017; Felbab-Brown, 2004; Rodríguez, 2018) pues ataca el eslabón del cultivo que menos ganancia le aporta a la economía ilícita de la cocaína (Mejía & Rico, 2011).

2) Descripción de las circunstancias en la que aplicaría la aspersión aérea

Por lo tanto y de acuerdo con los principios rectores de la política de drogas con enfoque en derechos, salud pública y medio ambiente, los cuales se articularon con claridad en el Punto 4 del Acuerdo de Paz, la erradicación forzada y la aspersión aérea deben ser un **último recurso** – una vez se hayan agotado mecanismos consultivos y proyectos de desarrollo alternativo que les permitan a los cultivadores acceder a economías lícitas: como lo son por ejemplo el PNIS, los PDETs y otros mecanismos de desarrollo rural integral.

Un escenario posible para usar esta política sería para **grandes cultivos controlados directamente por grupos armados o narcotraficantes**, tras haberse generado opciones económicas reales para los pequeños cultivadores y otros campesinos vinculados a los eslabones iniciales de la producción de sustancias controladas. También sería importante asegurar un aval local para realizar la erradicación, garantizando su legitimidad y con esto el fortalecimiento del Estado y la Fuerza Pública en los territorios. **Sólo allí, y con evidencia de que los cultivos son controlados directamente por grupos armados o crimen organizado, se podría contemplar el uso de la aspersión aérea.**

Claramente, y como lo ha establecido la Corte Constitucional, tras establecer el marco de acción de la aspersión aérea, sigue siendo necesario:

1



- Establecer controles tanto locales como nacionales a las actividades de aspersión para asegurar que su ejecución se lleve a cabo de acuerdo con los criterios de aplicabilidad.
- La construcción de mecanismos de mitigación de riesgo y compensación de daños.
- La realización de estudios que continuamente evalúen las afectaciones sociales, económicas, sanitarias, ambientales y de seguridad relacionadas a la aspersión.

3) Observaciones detalladas al Proyecto de Ley 112

- El Proyecto de Ley 112 es una propuesta consistente y oportuna.
- Entre sus virtudes destacamos:
 - o La reiteración de que la política de aspersión aérea debe ser una última instancia
 - o La aplicación de la consulta a las comunidades antes de llevarse a cabo la aspersión y su inclusión en la gobernanza de la política de drogas, por medio de los ajustes a la Ley 30
 - o La creación de mecanismos de mitigación de riesgos y compensación de daños
- Sin embargo, tenemos los siguientes comentarios:
 - o **En el artículo 2:**
 - Estamos de acuerdo en que la aspersión aérea de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas se lleve a cabo solo "como la última opción".
 - No obstante, la última opción debería sustentarse más allá de la ventaja militar, en que el cultivo sea de grandes cultivadores (es decir, narcotraficantes), pues incluso en los lugares donde hay un fuerte control de organizaciones armadas ilegales (OAI) hay ciudadanos que dependen de la coca para su sostenimiento.
 - Una de las causales dice el artículo 2, es que "sea imposible la utilización de otros métodos de erradicación o de otras sustancias menos dañinas de los otros derechos constitucionales en tensión", sin embargo, la palabra "imposible" resulta, cuando menos, problemática, pues se debe determinar qué es imposible o por qué.
 - No hace explícito que es última instancia porque se probaron otras opciones de política (sustitución voluntaria, etc. las cuales ya están desarrollada en el Acuerdo de Paz)
 - o **En el artículo 3:**
 - Celebramos que se mencione explícitamente la consulta previa, pero esto es válido para comunidades étnicas, luego estaría dejando por fuera a las comunidades campesinas, para las cuales es necesario establecer mecanismos de participación. Importante reiterar que la consulta debería ser un proceso de construcción conjunta de la política de drogas con la comunidad, no solo información.

2



- o **En el artículo 4:**
Se desconocen las aclaraciones de la Corte Constitucional en el Auto 387 de 2019 sobre la aplicabilidad del principio de precaución en el caso de la aspersión aérea. La probabilidad de una afectación a la salud o al medio ambiente no implica, según la corte, acogerse al principio de precaución o prohibir la fumigación con glifosato o con algo diferente, esto dependerá de los costos y beneficios, que dé la probabilidad de ocurrencia de cada uno.

Comentarios detallados Artículo 4:

- Va en contra de lo que dice la Corte Constitucional sobre el principio de precaución en el Auto 387 de 2019 en el que afirma que la Sentencia T-236 de 2017, cuando expresa que la decisión de retomar el PECIG debe fundarse en "evidencia objetiva y concluyente que demuestre ausencia de daño para la salud y el medio ambiente" "no equivale a demostrar, por una parte, que existe certeza absoluta e incuestionable sobre la ausencia de daño. Tampoco equivale a establecer que la ausencia de daño es absoluta o que la actividad no plantea ningún riesgo en absoluta". Es decir que, según la Corte, el principio de precaución no aplica irremediamente cuando haya probabilidad de afectación por la aspersión aérea.
- Tiene una clara contradicción con el objeto del proyecto de ley que busca establecer los requisitos para ejecutar "la aspersión aérea de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas". Al querer regular el uso de este tipo de sustancias se da por sentado que tienen una probabilidad de riesgo para la salud humana o el medio ambiente, pues es precisamente eso lo que las categoriza como tal. Sin embargo, el artículo habla de que se debe suspender su uso hasta que se descarte el daño, lo cual es una falencia en la lógica del texto.

Artículo 5:

No hay claridad frente al proceso que debe seguir el ejecutivo para la autorización del congreso. En efecto, la demora del trámite puede hacer inviable la estrategia.

Artículo 6:

Celebramos la comisión de seguimiento de representantes o senadores de los departamentos afectados. Pero sería importante considerar el aporte de la academia, institutos de investigación y miembros de la sociedad civil, particularmente de las regiones afectadas.

Artículo 7-10:

No tenemos mayores comentarios, salvo de aplaudir la creación de mecanismos de mitigación y reparación de riesgos como también la inclusión de representantes de las comunidades en el Comité Nacional de Estupefacientes.

En Conclusión, tras hacerse estos ajustes, el proyecto 112 ofrecería un camino de mayor prudencia, basado en el apoyo de las comunidades afectadas, los controles políticos y la ciencia, de una herramienta tan riesgosa como lo es la aspersión aérea de cultivos ilícitos.

Bogotá, D. C., 13 de abril de 2020

Doctores
Juan Carlos Lozada Vargas
 Presidente
Adriana Magali Matiz Vargas
 Comisión Primera Constitucional de la
 Cámara de Representantes
 debatescomisionprimera@camara.gov.co

Ref.: Invitación audiencia pública

Respetados doctores:

De manera atenta doy respuesta al escrito de la referencia, allegado al correo electrónico de la Presidencia de la Corte Constitucional el 10 de abril de 2020, mediante el cual invitan al Presidente de la Corte Constitucional, doctor Alberto Rojas Ríos a participar en la Audiencia Pública virtual, sobre el Proyecto de Ley No. 112 de 2019 Cámara "Por medio del cual se reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito", que se llevará a cabo el miércoles 15 de abril a las 10:00 a.m., en el ID: <https://meet.google.com/fdg-fggs-cbn>, de la plataforma Hangouts Meet.

Sobre el particular, es preciso señalar que esta Corporación en desarrollo de sus atribuciones constitucionales, tiene la función de "Decidir sobre las demandas de inconstitucionalidad que presenten los ciudadanos contra las leyes, tanto por su contenido material como por vicios de procedimiento en su formación", (C.P. artículo 241 numeral 4).

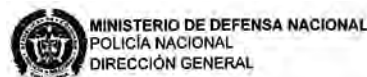
Conforme a lo anterior, por ser eventualmente los Magistrados que integran la Corte, los jueces de la Ley que se aprobaría, no podrá participar en la audiencia referida en su comunicación.

Cordialmente,

PRESIDENCIA
 Corte Constitucional



Callé 12 No. 7 - 65 Piso 5 Bogotá D.C. Computador 3506200 Ext. 3502. www.corteconstitucional.gov.co



No. S-2020- 007504 / DIPON - JEFAT - 29.25

Bogotá D.C. 14 ABR 2020

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional
 Carrera 7 No 8 - 68 Oficina 233
 Ciudad

Asunto: excusando invitación

En atención a la invitación realizada por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, a la audiencia pública sobre el proyecto de ley No. 112 de 2019 "Por medio de la cual se reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos ilícitos", programada para el día miércoles 15 de abril del año en curso a las 10:00 horas, me permito informar que no podré asistir debido a compromisos institucionales; no obstante se han dado las instrucciones para seguir vía streaming citada audiencia.

Atentamente,

General OSCAR ATEHORTUA DUQUE
 Director General Policía Nacional

Exemplar por: (2) Asunto Bucaramanga
 Remite por: (1) Asunto Bucaramanga
 Fecha de expedición: 14-04-2020
 Fecha de vencimiento: 14-04-2020

Carrera 59 No. 29-21 CAN, Cuarto Piso
 Teléfonos 5159200 - 5159202
 direccion@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Bibliografía

Camacho, A. & Mejía, D. (2017). The health consequences of aerial spraying illicit crops: The case of Colombia. *Journal of Health Economics*, 54, 147-160. <http://dx.doi.org/10.1016/j.jhealeco.2017.04.005>

Dias, M., Rocha, R., & Soares, R. R. (2019). Glyphosate Use in Agriculture and Birth Outcomes of Surrounding Populations. *Discussion Paper Series* N° 12164. IZA - Institute of Labor Economics.

Felbab-Brown, V. (2016). ¿QUIÉN PAGA POR LA PAZ EN COLOMBIA? *Revista de Economía Institucional*, 18(53), 13-38. <http://dx.doi.org/10.18601/01245996.v18n35.02>

Martínez, T. & Castro, E. (2019). ¿Es eficaz la erradicación forzosa de cultivos de coca? *Documento Temático* N° 2. Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas - CESED.

Mejía, D., & Rico, D. M. (2011). La microeconomía de la producción y tráfico de cocaína en Colombia. *Serie Documentos CEDE* N° 2010-19. Universidad de los Andes. https://economia.uniandes.edu.co/components/com_booklibrary/ebooks/dcede2010-19.pdf

Mejía, D., Restrepo, P., & Rozo, S. V. (2015). On the Effects of Enforcement on Illegal Markets. *Policy Research Working Paper* N° 7409. World Bank Group.

Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito [UNODC]. (2018). *Colombia Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2017*. https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_territorios_afectados_cultivos_ilicitos_2017_Resumen.pdf

Rodríguez, C. J. (2018). *Efecto de la aspersión aérea de cultivos ilícitos en trabajo infantil, asistencia y rezago escolar* [Tesis de maestría, Universidad de los Andes]. WorldCat.

Zhang, L., Rana, I., Shaffer, R. M., Taioli, E., & Sheppard, L. (2019). Exposure to glyphosate-based herbicides and risk for non-Hodgkin lymphoma: A meta-analysis and supporting evidence. *Mutation Research-Reviews in Mutation Research*, 781, 186-206. <https://doi.org/10.1016/j.mrrev.2019.02.001>

Zuleta, H. (2017). Coca, cocaína y narcotráfico. *Serie Documentos CEDE*, edición especial CESED N° 2017-42. Universidad de los Andes. https://economia.uniandes.edu.co/components/com_booklibrary/ebooks/dcede2017-42.pdf

El campo es de todos **Minagricultura**

20201000073031
 Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 20201000073031
 Fecha: 14-04-2020

Bogotá, D.C.
Honorable Representante
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
 Presidente Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Asunto: Invitación audiencia pública.


Honorable Representante Lozada Vargas,

En atención a la invitación a la audiencia pública del Proyecto de Ley No. 112 de 2019 Cámara "Por medio del cual se reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito", que tendrá lugar el próximo miércoles 15 de abril a las 10:00 a.m., de forma virtual, me permito presentar excusas debido a que no podré atender esta importante invitación, lo anterior, ya que me encontraré atendiendo compromisos adquiridos con anterioridad en relación con una citación en Presidencia de la República para analizar las medidas que tendrán lugar con posterioridad al 27 de abril, de cara al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado mediante Decreto 417 de 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, y por ser esta una invitación que reviste de toda la importancia, a continuación, me permito delegar al Dr. Cesar Augusto Corredor Velandia, Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria del Ministerio, para atender dicha invitación y escuchar a los diferentes participantes.

Es importante resaltar la labor del Honorable Congreso de la República y en especial de esta comisión, en el trámite de los proyectos de ley de su competencia y la celebración de espacios para conocer las diferentes posiciones de los sectores.

Cordialmente,


RODOLFO ZEA NAVARRO
 Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Revisó y aprobó: Eleonora Mejía Restrepo – Asesora del Despacho.

Av. Simón Bolívar No. 28 - 1E | Correspondencia y Atención al Ciudadano Carrera 8 # 131 - 31, Piso 5 | Código Postal No. 11171
 PBX (57) 2541330 | Línea de Atención al Ciudadano Nacional Gratuita 0800280050 | Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Oficio No. C.P. C.P. 3.1.908-20
 Bogotá D.C., abril 10 de 2020

Mayor General
OSCAR ATEHORTÚA DUQUE
 Director General de la Policía Nacional
 Ciudad.

Respetado señor Mayor General:

Por Instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente, **ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**, Vicepresidenta, y de conformidad con la solicitud suscrita por el H.R. **JULIÁN PEINADO RAMÍREZ**, me permito INVITARLO a participar en la audiencia pública virtual, sobre el Proyecto de Ley No. 112 de 2019 Cámara "Por medio del cual se reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito", que se llevará a cabo el miércoles 15 de abril a las 10:00 a.m., en el siguiente ID: <https://meet.google.com/ldq-ogss-epn>, de la plataforma Hangouts Meet.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema, sus observaciones u opiniones podrán ser enviadas al correo electrónico comisionprimera@camara.gov.co.

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Ley, se puede consultar en la Gaceta No. 700-2019 o en la página web www.camara.gov.co.

Cordialmente,


AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
 Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
 PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comisionprimera@camara.gov.co

La seguridad es de todos **Mindefensa**

No. OFI20-27188 MDN-DMSG
 Bogotá D.C., 14 de abril de 2020 17:30

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes
 Congreso de la República de Colombia
 Ciudad

Asunto: Audiencia Ciudadana

Respetada Secretaria Amparo:

De manera atenta, me permito comunicarle que hemos recibido invitación dirigida al señor Ministro de Defensa a la audiencia pública para escuchar ciudadanos en relación con el Proyecto de ley No. 112 de 2019 Cámara, "Por medio del cual se reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito", que se realizará el próximo 15 de abril de 2019.

Agradezco la invitación e informo que al señor Ministro de Defensa no le es posible asistir porque se encontrará atendiendo un PMU (Puesto de Mando Unificado) en relación con el orden público.

Por lo tanto, estará realizando seguimiento a las intervenciones ciudadanas del Señor Andrés Orlando Peña Andrade, Director de Política y Consolidación de la Seguridad.

Cordialmente,


 Firmado digitalmente por : OSCAR ENRIQUE ORTIZ GONZALEZ
 Secretario de Gabinete

Carrera 54 No. 26 - 25 C AN
www.mindefensa.gov.co
 Twitter: @mindefensa
 Facebook: MidefensaColombia
 Youtube: MidefensaColombia
 Instagram: Midefensaco

La justicia es de todos **Minjusticia**

Bogotá D.C., 14 de abril de 2020

Al responder cite este número
 MJD-OFI20-0010735-DMJ-1000



Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes
 Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 238B
 comision.primera@camara.gov.co
 Bogotá D.C.

Contraseña: vyrGNJDamp

Asunto: Excusa y delegación Audiencia Pública del Proyecto de ley No. 112 de 2019 Cámara

Respetada Amparo:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de excusarme por no poder asistir a la audiencia pública virtual, sobre el Proyecto de Ley No. 112 de 2019 Cámara "Por medio del cual se reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito". A realizarse el día 15 de abril del presente año, debido a compromisos adquiridos con anterioridad.

Entiendo la importancia del debate, por tal motivo delego a la Dra. Ana María Rueda Rodríguez, Directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, para que participe en el mismo.

Agradezco la invitación y manifiesto mi interés de participar en futuros escenarios

Cordialmente,

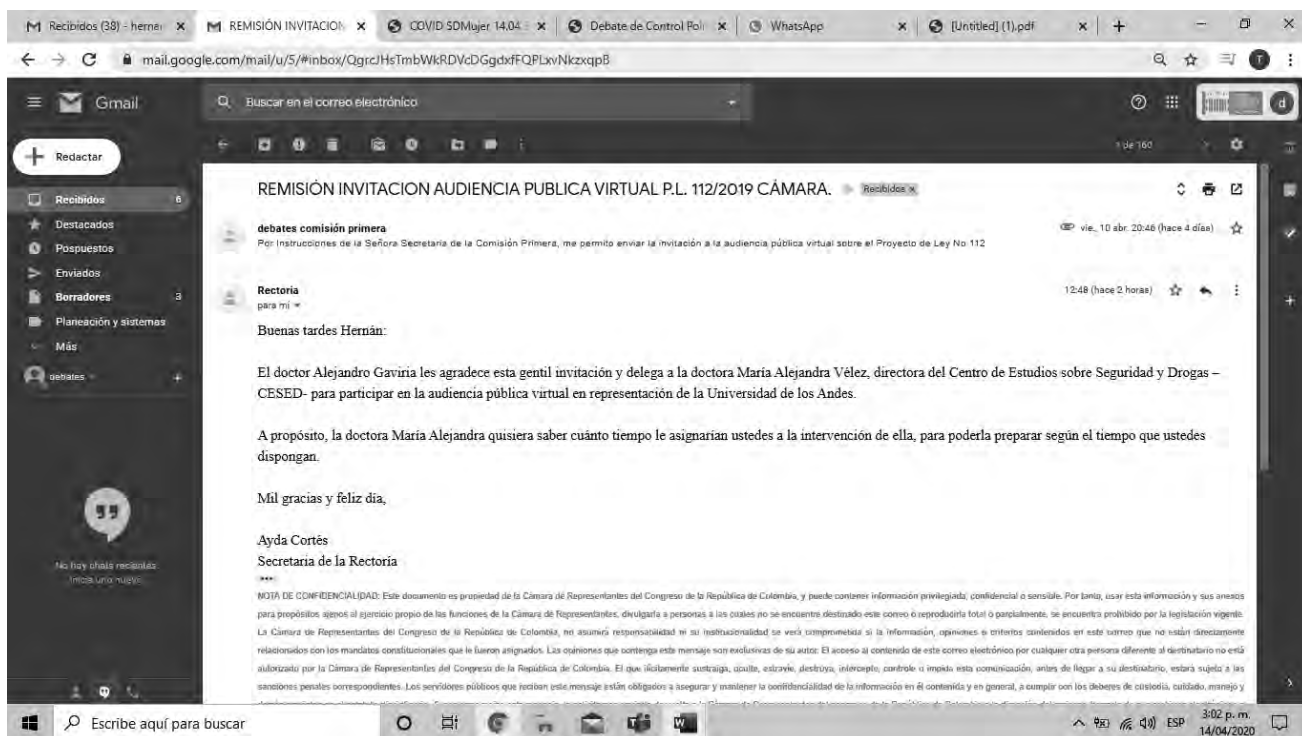
Firmado digitalmente por:
 MARGARITA LEONOR CABELLO BLANCO
 Ministra De Justicia Y Del Derecho del Ministerio de Justicia y del Derecho
 Fecha: 2020.04.14 15:06:49 -05:00

Ministra de Justicia y del Derecho

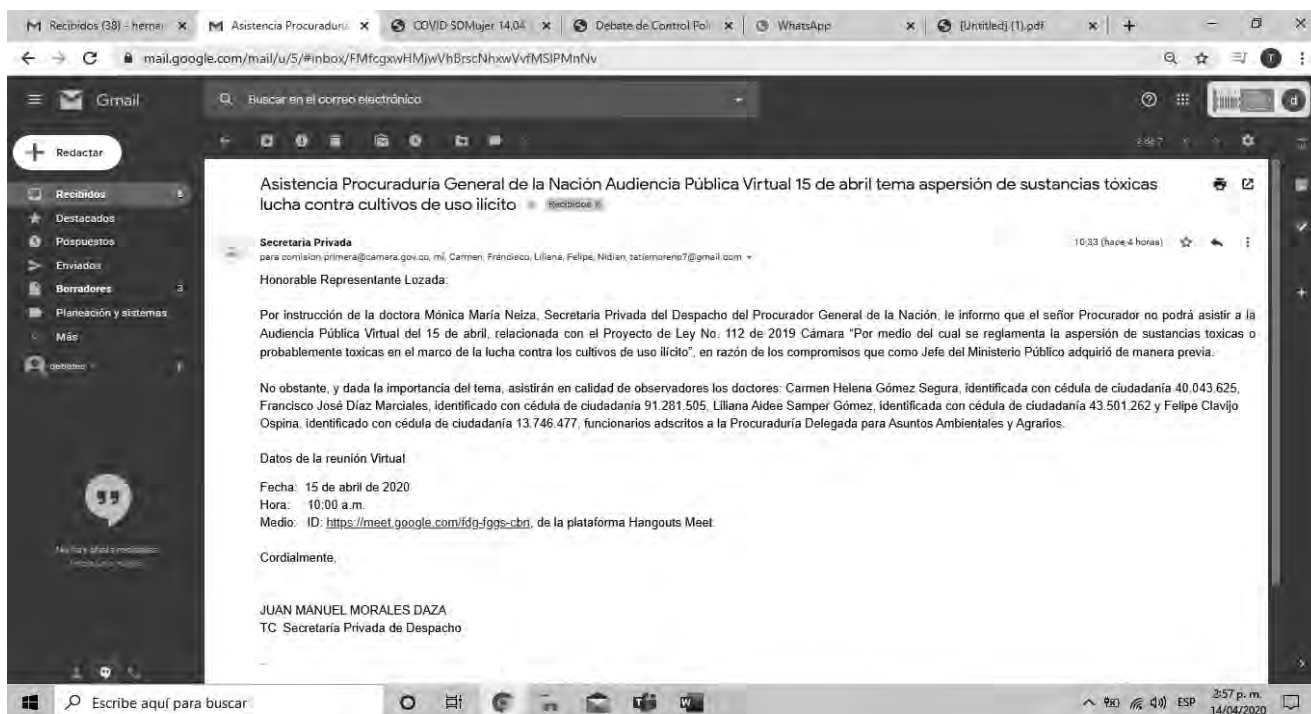
Elaboró: María Alejandra Rojas
 Revisó/Aprobó: Margarita Cero
<http://www.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=20m1S9AW3QL%2Bm04QhGCCSEBTyayFK5%2F6FszhLEHW%3D&cod=Y9Roc7p5%2BRWdu%2F69q9%3D>

Bogotá D.C., Colombia
 Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co Página 1 de 1

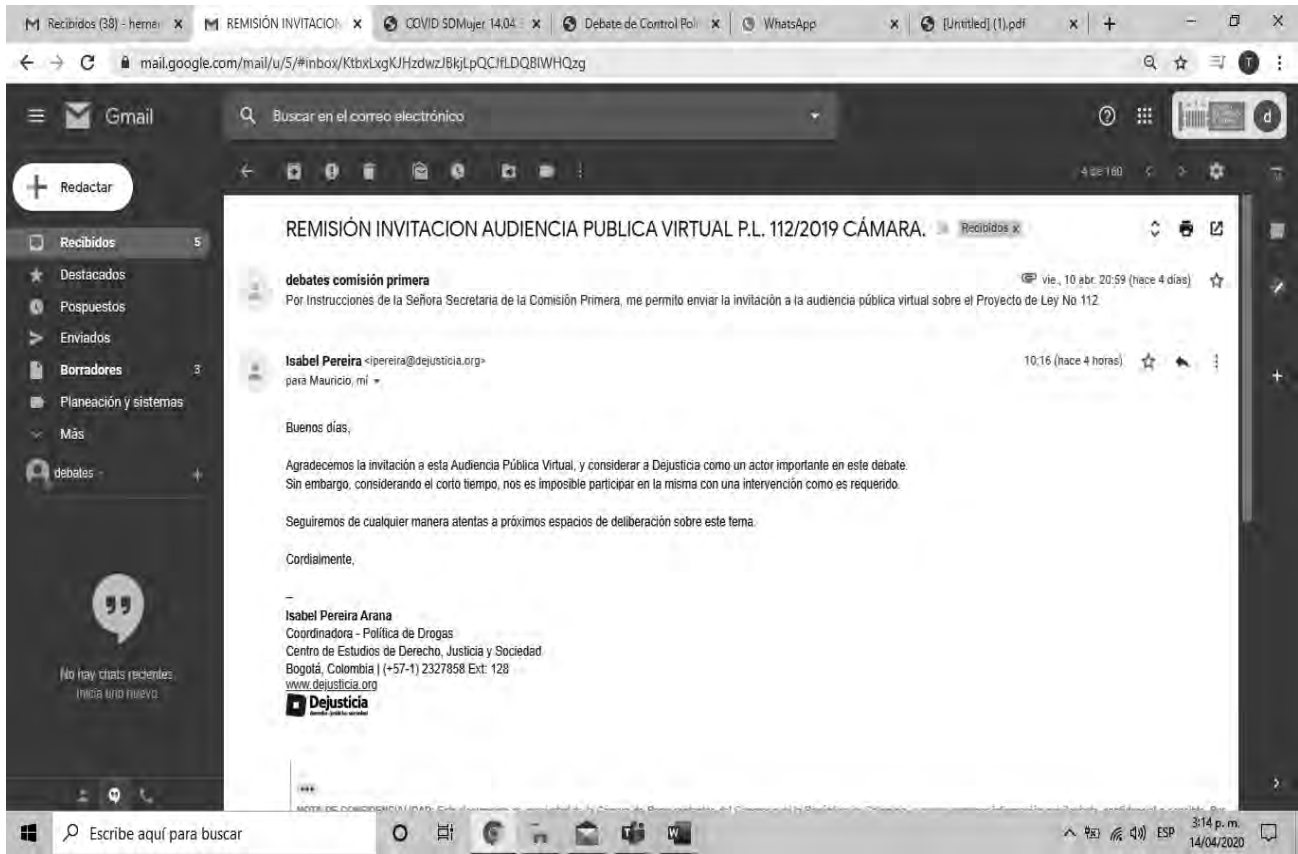
EXCUSA: Rector Universidad de los Andes - DELEGA



EXCUSAS AUDIENCIA PUBLICA P.L. 112
EXCUSA: PROCURADOR GENERAL – DELEGA



DRA. VIVIAN NEWMAN PONT - Dejusticia



EXCUSA: FISCAL GENERAL

